

# EXPRESIONES

LETRAS CIUDADANAS A FAVOR DE LA DEMOCRACIA



**Entrevista  
con la  
Magistrada  
del TEPJF  
María del  
Carmen  
Alanís  
Figueroa**

**Presenta IEQ  
Informe Anual  
2012**

**Análisis  
sobre las  
candidaturas  
independientes**

**Aprueba IEQ  
Reglamento  
para la Organización de  
Plebiscito y Referéndum  
en el Estado**

enero - abril de 2013

año 3

no. 11

Maestro Jesús Uribe Cabrera  
Profesor Alfredo Flores Ríos  
Licenciada Yolanda Elías Calles Cantú  
Presentes.

Estimados señores:

Por este conducto me permito acusar recibo, así como agradecer a ustedes el envío de la revista "Expresiones, letras ciudadanas a favor de la democracia" interesante publicación del Instituto Electoral de Querétaro.

Aprovecho la oportunidad para decirles un cordial saludo.



México, D. F., 13 de marzo de 2013.

MTRO. JESUS URIBE CABRERA  
Presente

Estimado Maestro Uribe:

Sirvan estas breves líneas para agradecerle el ejemplar número diez de la revista "Expresiones, letras ciudadanas a favor de la democracia", que tuvo la gentileza de enviarme.

Reciba un cordial saludo.



DR. MANUEL GONZÁLEZ OROPEZA  
MAGISTRADO

México, D. F., 12 de marzo de 2013

Mtro. Jesús Uribe Cabrera  
Prof. Alfredo Flores Ríos  
Lic. Yolanda Elías Calles Cantú  
Comisión de Editorial y Biblioteca  
Instituto Electoral de Querétaro  
Presente

Por medio del presente, me permito agradecerles muy cumplidamente el ejemplar de la revista *Expresiones, letras ciudadanas a favor de la democracia*, edición número 10, que tuvieron la gentileza de hacerme llegar, la cual resulta de gran interés.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,



BERNARD VALLS HERNANDEZ  
MINISTRO

Ciudad de México, Distrito Federal;  
13 de marzo de 2013.

MTRO. JESÚS URIBE CABRERA  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE  
EDITORIAL Y BIBLIOTECA  
INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO  
PRESENTE.

Me es grato acusar recibo y agradecerle haberme enviado un ejemplar de la publicación *Expresiones, letras ciudadanas a favor de la democracia*, No. 10, año 3, septiembre - diciembre 2012.

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo.



c. e. g. Prof. Alfredo Flores Ríos - Secretario de la Comisión.  
c. e. g. Lic. Yolanda Elías Calles Cantú - Vocal de la Comisión.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Carlos Manuel Septién Olivares  
Magistrado Presidente

Santiago de Querétaro, Querétaro 13 de marzo de 2013.

Mtro. Jesús Uribe Cabrera  
Presidente de la Comisión

Profr. Alfredo Flores Ríos  
Secretario de la Comisión

Lic. Yolanda Elías Calles Cantú  
Vocal de la Comisión  
Presentes

Agradezco gentilmente el envío de la edición número diez de la revista *Expresiones, letras ciudadanas a favor de la democracia*, la cual atenderé con sumo interés.

De igual forma aprovecho la oportunidad para felicitarles por el esfuerzo realizado en la edición de dicha revista, estando seguro de su incidencia positiva en nuestra democracia.

Atentamente



Plaza México México, 202 Dte. Cde. Carlos, C.P. 90000 Culiacán, Sinaloa México  
Tel: 011(90)5715.21.30, 718.20.99 www.tee-sinaloa.org.mx

PRESIDENCIA/0617/2013  
Asunto: Acusar  
Culiacán, Sinaloa, a 15 de marzo de 2013.

MTRO. JESÚS URIBE CABRERA  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDITORIAL Y BIBLIOTECA  
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERÉTARO  
PRESENTE.-

Con mi agradecimiento, acuso recibo del ejemplar de la revista "Expresiones, Letras ciudadanas a favor de la democracia" No. 10, editada por el Instituto Electoral de Querétaro.

Sin menoscabo del resto de su contenido, debo destacar nuestra felicitación por el trascendente contenido de trabajos académicos como el relativo al de la legitimación de los partidos políticos, que llama la reflexión en torno a las carencias de nuestra legislación electoral, respecto a las causales y procedimientos para declarar la disolución de los partidos políticos.

En espera de vernos favorecidos con el envío de las sucesivas ediciones de la revista, le hago llegar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JACINTO PÉREZ GERARDO  
PRESIDENTE



**José Vidal Uribe Concha**  
 Presidente del Consejo General y  
 Presidente de la Comisión de Educación Cívica y  
 Capacitación Electoral

**Magdiel Hernández Tinajero**  
 Secretario Ejecutivo y Presidente de la Comisión Jurídica

**Alfredo Flores Ríos**  
 Presidente de la Comisión de Organización Electoral

**María Esperanza Vega Mendoza**  
 Presidenta de la Comisión de Control Interno

**Yolanda Elías Calles Cantú**  
 Presidenta de la Comisión de Fortalecimiento del  
 Régimen de Partidos

**Jesús Uribe Cabrera**  
 Presidente de la Comisión de Editorial y Biblioteca y  
 Presidente de la Comisión de Transparencia y  
 Acceso a la Información

**Demetrio Juaristi Mendoza**  
 Consejero Electoral

**Martín Arango García**  
 Partido Acción Nacional

**José Reveriano Sánchez Cabrera**  
 Partido Revolucionario Institucional

**Eduardo León Cháin**  
 Partido de la Revolución Democrática

**Jazmín Angelina García Vega**  
 Movimiento Ciudadano

**Óscar Arturo Rodríguez Cervantes**  
 Nueva Alianza

**Perla Patricia Flores Suárez**  
 Partido Verde Ecologista de México

**Carlos Rubén Eguiarte Mereles**  
 Director General

**Eugenio Plascencia Zarazúa**  
 Director Ejecutivo de Organización Electoral

**Luis Octavio Vado Grajales**  
 Director Ejecutivo de Educación Cívica y Capacitación Electoral

**Gabriela Benites Doncel**  
 Coordinadora de Partidos y Asociaciones Políticas

**Arturo Rosendo de Santiago Valencia**  
 Coordinador Administrativo

**María Isabel Medina Colín**  
 Coordinadora Jurídica

**Héctor Maqueo González**  
 Coordinador de Información y Medios

**Raúl Islas Matadamas**  
 Coordinador de Informática

**María Luisa Martínez Paz**  
 Encargada de despacho de la Coordinación de  
 Asesores de los Consejeros del Consejo

- 2 Presentación**  
 José Vidal Uribe Concha, Presidente del Consejo General y de la Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral
- 3 Presenta IEQ Informe Anual de Actividades y Estadística del Proceso Electoral 2012**  
 Coordinación de Información y Medios
- 5 Las candidaturas independientes**  
 José Vidal Uribe Concha, Presidente del Consejo General y de la Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral
- 6 Las candidaturas independientes, reclamo social: SCJN**  
 Coordinación de Información y Medios
- 7 Imparte Dr. Héctor Fix-Fierro conferencia sobre derechos políticos y participación ciudadana**  
 Coordinación de Información y Medios
- 8 Entrevista con la Mtra. María del Carmen Alanís Figueroa, Magistrada del TEPJF**
- 14 Las mujeres hacia el 2014-2015**  
 Dra. Ma. Macarita Elizondo Gasperín, Consejera Electoral del IFE
- 16 Promueven IEQ e IQM liderazgo político de las mujeres**  
 Coordinación de Información y Medios
- 17 La equidad de género, tema fundamental en la agenda de los partidos: Jorge Alcocer Villanueva**  
 Coordinación de Información y Medios
- 18 Derechos electorales de los migrantes**  
 Yolanda Elías Calles Cantú, Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos
- 20 El Plan BIANUAL de Educación Cívica, Promoción de la Cultura Democrática y Participación Ciudadana**  
 Alejandra del Rosario Ramírez Aguirre, Técnico Electoral adscrita a la D.E.E.C. y C.E.
- 21 Vinculación con instituciones educativas**  
 Coordinación de Información y Medios
- 22 Calidad en la organización de procesos electorales**  
 Alfredo Flores Ríos, Consejero Electoral y Presidente de la Comisión de Organización Electoral
- 23 Redistribución Electoral**  
 Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Director General
- 24 Tecnología aplicada a la democracia**  
 Raúl Islas Matadamas, Coordinador de Informática
- 26 Presentación de la Revista Mexicana de Derecho Electoral**  
 Coordinación de Información y Medios
- 27 Aprueba IEQ Reglamento para la Organización de Plebiscito y Referéndum en el Estado**  
 Coordinación de Información y Medios
- 28 Crea IEQ Comisión de Transparencia y Acceso a la Información**  
 Coordinación de Información y Medios
- 29 Actividades de las Comisiones Permanentes del Consejo General**  
 Coordinación de Asesores de los Consejeros del Consejo
- 32 Pláticas, Convenios y Eventos**  
 Coordinación de Información y Medios
- 34 Directorio de partidos políticos con registro en el estado**  
 Secretaría Ejecutiva
- 35 La opinión de la academia, "La moral democrática"**  
 Ricardo Rivón Lazcano, Profesor investigador de la FCPyS de la UAQ
- 36 Recomendaciones Bibliográficas**  
 Luis Octavio Vado Grajales, Director Ejecutivo de Educación Cívica y Capacitación Electoral

Instituto Electoral de Querétaro

Las Torres 102  
 Residencial Galindas, Centro Histórico,  
 C.P. 76177, Querétaro, Qro.

Tel. 01(442)101 98 00

Coordinación de Edición  
 Integrantes de la Comisión de Editorial y Biblioteca

Redacción  
 Mirian Tirado Ceciliano, Héctor Maqueo González  
 Coordinación de Información y Medios

Diseño y formación  
 Sergio Ríos Oviedo

Fotografía  
 Coordinación de Información y Medios

Se imprimió en  
 Dzibal impresos calle Belisario Domínguez No.77  
 Col. Las Misiones C.P. 76030

500 ejemplares

Las opiniones vertidas en la revista son responsabilidad de cada autor

**REGISTRO ANTE EL INDAUTOR**

Reserva de derechos al uso exclusivo  
 Número: 04-2009-112514571400-102

# Presentación

Difundir la cultura política democrática en nuestro estado, es una tarea imprescindible del Instituto Electoral de Querétaro, en este sentido, *Expresiones, letras ciudadanas a favor de la democracia*, se constituye como una revista de divulgación, en la que de manera general las colaboraciones que el lector podrá encontrar, están orientadas a todas aquellas personas interesadas en conocer y reflexionar sobre temas que son de actualidad y resultan trascendentes para la participación ciudadana, el aprecio y fomento de la vida democrática.

En este número el lector observará una reseña de la reciente presentación del *Informe Anual de Actividades y la Estadística del Proceso Electoral 2012*, información que concentra la responsabilidad asumida por el Instituto para llevar a buen término, un proceso electoral transparente y confiable.

Un tema por demás álgido, está vertido en dos artículos que nos hablan de *candidaturas independientes*, que surgen como un reclamo social que da cabida a otras alternativas para postularse a un puesto de elección popular más allá de los partidos políticos; y que recientemente se encuentran previstas en nuestra carta magna.

Bajo esta misma tesitura, se plasma información sobre la conferencia magistral impartida por el Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Dr. Héctor Fix Fierro, y que versó sobre *derechos políticos y participación ciudadana*.

En entrevista, la Mtra. María del Carmen Alanís Figueroa, Magistrada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de manera muy precisa señala *los pendientes en materia de equidad de género y candidaturas independientes*.

En el marco del Día Internacional de la Mujer, un tema por demás actual y que invita a la reflexión, es el de la participación política de las mujeres; lo analiza la Dra. Macarita Elizondo Gasperín, Consejera Electoral del Consejo General del IFE; en este mismo contexto se detalla la conferencia *Equidad de Género, Tema Fundamental en la Agenda de los Partidos*, que fuera impartida por el Director General de la Revista Voz y Voto, Jorge Alcocer Villanueva. Adicionalmente se hace alusión al Convenio de Colaboración signado con el Instituto Queretano de la Mujer, el cual tiene por objeto *promover el liderazgo político de las mujeres en la entidad*.

Asimismo, la Consejera Electoral, del Consejo General del IEQ, Lic. Yolanda Elías Calles Cantú hace un interesante análisis sobre *los derechos político electorales de los migrantes*, en el que enfatiza la importancia de incorporar a la agenda institucional los temas del voto migrante en el extranjero, y migrantes queretanos al interior de nuestro país.

Adicionalmente, el lector hallará una síntesis de los trabajos efectuados por las Comisiones del Consejo General en los que resaltan la aprobación del *Reglamento para la Organización de Plebiscito y Referéndum en el Estado*, así como la creación de la Comisión Permanente de Transparencia y Acceso a la Información.

Sin perder de vista las tareas que debe cumplir este Instituto, y a fin de gestionar los cambios necesarios para la simplificación de las mismas, se observa una reflexión del Consejero Electoral, del máximo órgano de dirección del IEQ., Prof. Alfredo Flores Ríos, sobre el *Plan Trienal de Organización Electoral*. De igual manera se encontrará una descripción sobre el avance del estudio técnico de distritación local y un análisis sobre la importancia de la tecnología aplicada a la democracia.

De relevancia es la participación del Maestro Ricardo Rivón Lazcano con el artículo "*La moral democrática*".

Se observan los logros del *Plan Bidual de Educación Cívica, Promoción de la Cultura democrática y Participación Ciudadana* y la vinculación del Instituto con diversas instituciones educativas.

Como artículos habituales, se incluyen los eventos en los cuales el Instituto ha intervenido, el directorio de partidos políticos con registro y por supuesto algunas recomendaciones bibliográficas para los interesados en los temas vinculados a la democracia.

Ponemos a disposición del lector, este esfuerzo institucional para alentar el compromiso a la participación activa e informada en los asuntos de interés lo que sin lugar a dudas abonará al fortalecimiento de nuestra democracia y así crear conciencia ciudadana.

**José Vidal Uribe Concha**

Presidente del Consejo General y de la Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral



# Presenta IEQ Informe Anual de Actividades y Estadística del Proceso Electoral 2012

- \* Se destacó el 94.8% de índice de confirmación en las resoluciones emitidas por el IEQ.
- \* El 66% de ciudadanos inscritos en la lista nominal participó en los comicios.

## Por Coordinación de Información y Medios

En el Instituto Electoral de Querétaro (IEQ) creemos en la democracia como una forma de vida, por lo que más allá de la indispensable organización de los comicios, nos asumimos como formadores de ciudadanos, afirmó el Presidente del Consejo General, José Vidal Uribe Concha, al rendir el 21 de marzo el informe anual de actividades del Instituto durante 2012 y presentar el "Informe y Estadística" del Proceso Electoral del mismo año.

De esta forma, el órgano electoral local dio cumplimiento al artículo 65 fracción XXIII de la Ley Electoral del Estado, que establece que "dentro del primer trimestre de cada año" el máximo órgano de dirección del Instituto deberá rendir un informe al Poder Legislativo y a la ciudadanía.

En el acto, el Presidente del Consejo General hizo entrega del "Informe Anual 2012" e "Informe y Estadística del Proceso Electoral 2012" al Presidente de la Mesa Directiva de la LVII Legislatura del Estado, Diputado Braulio Guerra Urbiola; al Secretario de Gobierno del Estado y representante del titular del Poder Ejecutivo, Jorge López Portillo Tostado; y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Magistrado Carlos Manuel Septién Olivares.

Al referirse al más reciente proceso electoral local, el Presidente del máximo órgano de dirección dijo que se caracterizó por una alta participación, competitividad y alternancia, lo que sin duda consolida la democracia y fortalece al IEQ en la organización de los procesos.

Destacó las reformas a la normatividad en materia de fiscalización y la relativa al procedimiento especial sancionador, así como la aprobación de diversos instrumentos jurídicos, los cuales fueron publicados 90 días antes del Proceso Electoral, cuidando la constitucionalidad de los mismos.

También resaltó la aprobación del Calendario Electoral como herramienta significativa en la planeación y certeza de los actos que se desarrollaron, así como la firma del "Pacto de Civilidad" por las distintas fuerzas políticas.

Apuntó que por primera ocasión fue diseñado y operado en su totalidad por el IEQ el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), en cuyo diseño e implementación participaron las fuerzas políticas a través de sus representantes técnicos, contando con el aval de instituciones de amplio prestigio como el Centro de Física Aplicada y Tecnología Avanzada (CFATA) de la UNAM.



El Presidente del Consejo General entrega el Informe Anual a los representantes de los tres Poderes del Estado.

Al respecto, informó que el porcentaje de las actas capturadas fue casi del 100% y que una comparación entre los resultados publicados por el PREP y los datos arrojados en las sesiones de cómputo, confirmaron las tendencias originalmente presentadas por el mismo, lo que demostró la efectividad del programa.

Además dio a conocer que el PREP quedó inscrito ante el Registro Público del Derecho de Autor dentro de la rama de programas de computación, convirtiéndose en parte integral del patrimonio de los queretanos.

En lo relativo a la estadística del proceso, informó que se interpusieron 77 medios de impugnación ante las instancias locales y federales en contra de las resoluciones, acuerdos, sesiones de cómputo y sanciones dictadas por el Instituto, de las cuales dos fueron modificadas parcialmente y dos revocadas, teniendo así un índice de confirmación de las resoluciones emitidas del 94.8%.

Sobre la participación, dijo que acudieron a las urnas más de 845,000 ciudadanos (66% de los inscritos en la Lista Nominal de Electores), lo que colocó al estado de Querétaro 4 puntos arriba del promedio federal de participación, que fue de 62%; siendo los municipios de Peñamiller con 74.14%, Tequisquiapan con 72.80% y Tolimán con 71.59% los de mayor porcentaje de votación.

En cuanto a la competitividad, indicó que en el 46.6% de los distritos, la diferencia porcentual entre el primero y segundo lugar fue menor al 5%; con relación a la alternancia, manifestó que en el 77.7% de los municipios y en el 53.3% de los distritos quienes ahora gobiernan, provienen de una fuerza política distinta a la que gobernaba el día de las elecciones.

Al hablar de la estructura humana, reconoció la participación en el IEQ de 16,368 ciudadanos, destacando los 15,239 funcionarios que integraron las 2,177 mesas directivas de casilla.

Como parte de las acciones ejecutadas en coordinación con otras autoridades, informó del apoyo brindado a los municipios para la elección de sus autoridades auxiliares, así como a diversas instituciones educativas para la organización de elecciones estudiantiles.

En materia financiera, aseveró que el Instituto cumple con las normas referentes, en particular con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y brinda la atención a los documentos emitidos por el Consejo de Armonización Contable; por lo que cualquier ciudadano puede conocer los recursos que fueron destinados a la instancia electoral, además de su ejercicio transparente, ejecutando el presupuesto bajo los principios de racionalidad y austeridad.

De igual modo, el Presidente del Consejo destacó el trabajo de la comisión transitoria, para dar cumplimiento a la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Querétaro, misma que en su transitorio cuarto le asigna al IEQ la obligación de emitir el reglamento para la organización de Referéndum y Plebiscito.

Por otro lado, enfatizó que la redistribución es un tema de la mayor importancia, en tanto se relaciona intrínsecamente con la representación política de los queretanos, por lo que el principio de equidad será el eje fundamental para la elaboración de dicho estudio.

Luego de reconocer a todos quienes intervinieron en el Proceso Electoral 2012, el Presidente del Consejo General recalcó que con este acto el IEQ da por concluida una etapa más de su existencia e inicia los preparativos para su próxima encomienda constitucional en el año 2015.



Funcionarios del IEQ, autoridades de los tres órdenes de gobierno, representantes de los partidos políticos y de la sociedad civil, son testigos del acto de rendición de cuentas.

# Las candidaturas independientes

Por José Vidal Uribe Concha, Presidente del Consejo General

El tema de las candidaturas independientes no es reciente, pero fue hasta hace poco que comenzó a resolverse en el país, es un componente importante de la democracia a la que debemos aspirar como miembros de una sociedad, razón por la cual debemos congratularnos de que actualmente se esté analizando y configurando el modo de ejecución.

Es importante destacar que el término "candidatura independiente" no es sinónimo de "candidatura ciudadana" ya que cualquier candidato, independientemente de la vía de postulación, es ciudadano (por Ley), la independencia se obtiene al momento de no ser impulsado por una institución política. En todo caso, la candidatura independiente, viene a representar una vía más a través de la cual los ciudadanos tienen la posibilidad de presentar su propuesta a la ciudadanía.

De igual forma, es necesario aclarar que de acuerdo a la evolución del marco jurídico federal, y previo a la reforma constitucional de 2007, no se prohibían las candidaturas independientes, pero tampoco estaban permitidas de manera expresa por la Constitución Federal, pues en su diverso 35, fracción II, se establecía como un derecho fundamental de los mexicanos el ser votados para todos los cargos de elección popular. Tal restricción surge a raíz de la reforma citada con antelación donde es reformado y adicionado el artículo 116 de dicho ordenamiento otorgando en su fracción IV, inciso e), el derecho exclusivo a los partidos políticos de registrar candidatos a cargos de elección popular.

Este impedimento no se encontraba en armonía con el artículo 1º la Carta Magna, pues el mismo señalaba la protección de los individuos en el goce las garantías otorgadas por ella misma, prohibiendo todo tipo de discriminación en contra de las personas, sin embargo, es necesario aclarar que en términos legales nunca existió conflicto, ya que de acuerdo a los criterios de tribunales nacionales e internacionales, el ser votado, era un derecho constitucional, pero de configuración legal.

Este último criterio reviste particular importancia ya que ha sido el imperante de la lógica electoral en los últimos años, incluso siendo la respuesta a uno de los casos más emblemáticos de litigio electoral: el de Jorge Castañeda Gutman cuando pretendía registrarse como candidato independiente. En fechas más recientes tenemos como ejemplo el caso de Manuel Clouthier Carrillo, quien al momento de entablar la demanda, indicó que la configuración legal de este derecho había sido postergada por demasiado tiempo en el país.

En este ámbito internacional, México ha firmado y ratificado un gran número de tratados, en los cuales protege el derecho de los ciudadanos de acceder de manera directa a los cargos de elección popular, como un derecho humano de carácter político. Entre estos instrumentos podemos mencionar la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

La reforma a la Constitución Federal del pasado 10 de Junio de 2011, abrió la puerta a lo que México había ratificado mediante convenios y tratados internacionales; el artículo 1º reformado de dicho ordenamiento establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la propia constitución y en los tratados internacionales en los que México sea parte, instituyendo a los derechos humanos como normas de derecho fundamental, y reconociendo que las mismas se interpretarán de conformidad a la Ley Suprema y tratados internacionales, favoreciendo en todo momento a las personas en la protección más amplia.

Lo anterior dio cabida a la reciente reforma Constitucional del pasado 09 de agosto de 2012, que reformó diversas disposiciones; de las mismas podemos destacar el artículo 35, fracción II, que otorgó expresamente el derecho a los ciudadanos de registrarse de manera independiente para cargos de elección popular.

No podemos dejar pasar desapercibido que en días recientes, la Comisión de puntos Constitucionales de la Cámara Federal de Diputados ha presentado una iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar el Artículo 116, específicamente en sus incisos e) y o), pues éste aún sigue reconociendo el derecho exclusivo de los partidos políticos a registrar candidatos para cargos de elección popular. De lo anterior podemos ver claramente una antinomia en la norma, pero si atendemos a la reforma del 10 de Junio de 2011, la interpretación deberá de ser siempre acorde a la más amplia protección de los derechos.

Teniendo lo anterior, es evidente que el marco normativo federal se encuentra actualmente regulado, y es cuestión de tiempo para que la Legislatura Estatal, de cumplimiento al transitorio tercero de la Reforma Constitucional del 9 de agosto de 2012, y realice las reformas necesarias a la norma local, para permitir la entrada en vigor de esta modalidad de candidaturas en la entidad.



Participantes en el 'Seminario de Sentencias Relevantes' convocado por el IEQ y la SCJN.

# Las candidaturas independientes, reclamo social: SCJN

Por Coordinación de Información y Medios

Las candidaturas independientes responden a un reclamo social y dará la oportunidad a los partidos políticos de ciudadanizarse, afirmó Nínive Ileana Penagos Robles, Secretaria de Estudio y Cuenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en el 'Seminario de Sentencias Relevantes' convocado por el máximo tribunal y IEQ el 26 de abril en el municipio de San Juan del Río.

Al analizar la sentencia Candidaturas Independientes en cuya elaboración participó, Penagos Robles destacó la reforma al artículo 35 de la Carta Magna de agosto del 2012, en la que se incluye como modalidad del derecho humano a ser votado, el participar como candidatos independientes.

Señaló que corresponde a las entidades federativas y al Distrito Federal incorporar la reforma a su legislación, como lo han hecho Durango, Yucatán y Zacatecas, resaltando que a la fecha la Corte ha reconocido la validez de todas las normas en la materia aprobadas en los estados.

Concluyó que el régimen de partidos políticos seguirá siendo la columna vertebral del sistema electoral mexicano, por lo que descartó que las candidaturas independientes desaliente la participación a través de los institutos políticos.

Sobre la misma sentencia judicial, el Secretario Ejecutivo del Consejo General del IEQ, Magdiel Hernández Tinajero, dijo que al regular las candidaturas independientes debe garantizarse la competencia electoral en un plano de equidad, no diferenciada, de ahí la importancia de fijar los mecanismos para que los ciudadanos reciban financiamiento.

Resaltó el seminario auspiciado por el órgano electoral local y la SCJN a través de la Casa de la Cultura Jurídica en Querétaro, realizado en las instalaciones de la CANACO en el municipio de San Juan del Río, ya que es fundamental llevar la agenda del IEQ al interior del estado.

"Es importante resaltar que los ciudadanos ya tienen reconocido este derecho, es una de las prioridades del Instituto preparar todo lo que esté a nuestro alcance, para que en 2015 los ciudadanos tengan acceso a esta posibilidad", apuntó el Secretario Ejecutivo.

En el seminario la Dra. Leticia Bonifaz Alfonso, ex Consejera Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del D.F., impartió la conferencia 'Equidad de género en materia electoral'; contando con la asistencia de los consejeros y las consejeras electorales del IEQ, legisladores locales, representantes de partidos políticos, servidores públicos y estudiantes.



La Lic. Nínive Ileana Penagos Robles (SCJN), el Lic. Magdiel Hernández Tinajero (IEQ) y la Dra. Leticia Bonifaz Alfonso presentan sus respectivas ponencias.

# Imparte el Dr. Fix-Fierro conferencia sobre derechos políticos y participación ciudadana

Por Coordinación de Información y Medios



Al ser los derechos políticos, derechos fundamentales del individuo, el ciudadano tiene la prerrogativa de postularse a cargos públicos, expresó el Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ) de la UNAM, Dr. Héctor Fix-Fierro, durante su conferencia magistral "Derechos políticos y participación ciudadana en la reforma constitucional de 2012".

El Director del IIJ dijo que las reformas legales recientes han ido ampliando las posibilidades de participación de los ciudadanos, subrayando los cambios principales que impactaron a la Constitución federal en agosto pasado, en lo referente a la creación de la figura de candidaturas independientes, tarea pendiente y compleja de los legisladores para reglamentar.

También mencionó la reforma que reconoce al ciudadano para presentar iniciativas de ley, que sin duda conlleva un proceso de análisis y aprobación por parte de las legislaturas; así como la previsión al derecho de participar en consultas populares sobre temas de interés general.

Durante su ponencia, el 16 de abril en el Auditorio Fernando Díaz Ramírez de la UAQ, Fix-Fierro apuntó que las reformas constitucionales son un complemento de lo que ya hay; y los cambios a nuestras normas serán un proceso de aprendizaje para los tiempos que vienen.

Por su parte, el Presidente del Consejo General destacó la visita del Dr. Fix-Fierro como parte de las Jornadas de Conciencia Ciudadana convocadas por el IEQ y la Legislatura del estado, en el marco del Plan Bidual de Educación Cívica, Promoción de la Cultura Democrática y Participación Ciudadana del organismo electoral local.

Agradeció a la universidad el espacio plural para la reflexión y construcción de la democracia, señalando que: "sólo es un auténtico demócrata el que es un ciudadano participativo; seámoslo, y hay que comprometernos con nuestra sociedad."

El evento contó con la presencia del Secretario de Gobierno del estado, Jorge López Portillo Tostado; el Presidente de la Mesa Directiva de la LVII Legislatura local, Jorge Lomelí Noriega; el Rector de la UAQ, Gilberto Herrera Ruiz; el Presidente del Consejo General del IEQ, José Vidal Uribe Concha; el Presidente de la Comisión de Gobernación, Administración Pública y Asuntos Electorales del Congreso local, Apolinar Casillas Gutiérrez; y la Directora de la Facultad de Derecho de la UAQ, Gabriela Nieto Castillo.

Además acudieron a la conferencia los Consejeros Electorales del IEQ, diputados de la LVII Legislatura del estado, Magistrados del TSJ, así como representantes del Poder Ejecutivo, organismos autónomos, colegios, partidos políticos y comunidad universitaria.



Autoridades universitarias, del IEQ, así como de los Poderes Ejecutivo y Legislativo en el estado, con el Dr. Héctor Fix-Fierro al término de la conferencia.

A close-up, profile view of María del Carmen Alanis Figueroa, a woman with dark, wavy hair, wearing a black top and a pearl necklace. She is looking slightly to the right.

# María del Carmen Alanis Figueroa

**Magistrada del Tribunal Electoral  
del Poder Judicial  
de la  
Federación  
(TEPJF)**

[alanisfigueroam@te.gob.mx](mailto:alanisfigueroam@te.gob.mx)

## Síntesis Curricular

Es Magistrada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) desde 2006. Es la primera mujer en dirigir al máximo órgano jurisdiccional en materia electoral del país de agosto de 2007 a agosto de 2011, período en que fungió como Presidenta.

La Magistrada Alanis es licenciada en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), maestra en Gobierno Comparado (MSc) por la London School of Economics y candidata a Doctora por la Facultad de Derecho de la UNAM.

## ¿Cuál es su opinión de las candidaturas independientes?

**María del Carmen Alanis Figueroa (MCAF):** Bienvenidas las candidaturas independientes. Tanto porque oxigenan al sistema político, como porque representan la formalización de un derecho fundamental: el derecho al voto pasivo (a ser electo) sin exigir que sea a través de los partidos políticos. Constituyen una oportunidad de mejora de la política al ampliar la competencia electoral. Son un vehículo nuevo, un espacio más de participación. La experiencia comparada ofrece buenos argumentos para su inclusión. Nueve de cada diez democracias las contemplan. Un reciente estudio que buscaba saber cuántas democracias incluyen las candidaturas independientes, ofrece datos contundentes: de 223 países estudiados, 200 –contando a México– (90%) permiten las candidaturas independientes.

## ¿Las candidaturas independientes restringen el derecho de los partidos o potencializan el derecho de los ciudadanos a participar?

**MCAF:** Lo segundo, sin duda. Potencian el derecho ciudadano a participar en las elecciones, a ser votado y a acceder a un cargo público de elección popular. Las candidaturas independientes no restringen derechos de partidos; acabaron con el monopolio para ser postulado y eso es una buena noticia. Es equivocado pretender que las candidaturas independientes son la causa de la pérdida de legitimidad de los partidos y un factor de desencanto de la ciudadanía con la política. La apatía de amplios sectores con la política o la crisis partidaria debe leerse como un signo del mayor grado de madurez alcanzada por la sociedad mexicana que exige más de su clase política y encuentra en sus desaciertos o excesos razones para su desencanto.

## ¿Qué debe contener el marco jurídico que regule este tipo de candidaturas en las entidades federativas?

**MCAF:** Para mí, la reforma a a la fracción II del artículo 35 constitucional se quedó corta. Hubiera sido recomendable que se introdujeran a nivel constitucional parámetros mínimos para la reglamentación de las candidaturas independientes. Advierto un riesgo en la ruta de goteo por la

que va avanzando el país. Por la libertad de configuración con que cuentan los Congresos estatales, estamos creando los más diversos modelos de reglamentación de esta figura. El problema con ello es que la falta de parámetros mínimos puede conducir a la ineficacia de las candidaturas independientes. El propósito de la apertura al sistema político es que los ciudadanos puedan acceder a cargos públicos sin que sea requisito *sine qua non* hacerlo a través de los partidos. Pero si la reglamentación no ofrece condiciones de equidad en la competencia para candidatos de partido e independientes, carece de sentido tener este derecho fundamental reconocido. La regulación de las candidaturas independientes debe considerar por lo menos cinco aspectos: mecanismos de registro y requisitos de postulación; acceso a medios (y debates); financiamiento y fiscalización. Lo deseable es que pudiéramos establecer parámetros equivalentes en todas las entidades federativas para que efectivamente se dé nuevo piso de equidad en las contiendas. De lo contrario, vamos hacia una atomización que el sistema federalista no logra resolver. Es decir, que las posibilidades reales para ser candidato independiente existan en un número de entidades federativas, pero no en otras.

## ¿Qué riesgos observa usted en la implantación de las candidaturas independientes? ¿Es posible que se infiltre dinero ilícito?

**MCAF:** Para mí el riesgo más importante es que hagamos candidaturas independientes sólo de apariencia, ineficaces. Que no sirvan en realidad como un nuevo espacio de participación ciudadana. Que se vuelva un asunto de moda pasajera sin impacto real en el sistema de partidos. Entre las materias que cada Congreso debe regular está el sistema de financiamiento a las candidaturas independientes. Me parece que con un sólido sistema de financiamiento público y adecuados controles de fiscalización de recursos, las posibilidades de infiltración de dinero ilícito son las mismas para candidatos de partido o independientes. Por eso debemos ser muy responsables en la regulación de las candidaturas independientes, para atajar riesgos que puedan debilitar al sistema político.

Cuenta con 26 años de experiencia en el sector público, en donde destaca su trayectoria en las instituciones electorales del país. Antes de ser designada Magistrada de la Sala Superior del TEPJF, ocupó diversos cargos en el Instituto Federal Electoral (IFE); fue Secretaria Ejecutiva, Consejera Electoral suplente y Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica. En el Tribunal Federal Electoral fue titular de la Coordinación de Capacitación y del Centro de Documentación, Titular del área de Derecho Electoral del Centro de Capacitación Judicial Electoral y Secretaria de Ponencia.

En el plano internacional, destaca su participación en la Comisión Europea para la Democracia a través del Derecho (Comisión de Venecia) como representante del Estado Mexicano y preside la Subcomisión para América Latina. Fue Presidenta fundadora del Grupo de Trabajo de

Jurisprudencia Electoral de América, integrado por presidentes de tribunales electorales de la región y por la Organización de Estados Americanos (OEA). En el 2010 y hasta agosto de 2011 fue nombrada conjuntamente con el Presidente del IFE, Presidenta de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE). Forma parte del catálogo de consultores internacionales en temas electorales de la ONU y ha sido consultora de la OEA.

Distinguida como la Mujer del año 2012 por el Patronato Nacional de la Mujer del Año A.C.

María del Carmen Alanis, ha sido docente en la Facultad de Derecho y en el posgrado de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, así como en el campus Ciudad de México del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM).

### ¿Qué tipo de financiamiento deberán tener los candidatos independientes?

**MCAF:** A mí me parece que debemos buscar, en primer lugar, esquemas transparentes de utilización de recursos y poner topes muy cuidadosos a las aportaciones individuales o privadas. Incluso discutir –como una de las posibles alternativas–, la conveniencia o no de incorporar fórmulas que hagan compatible la prevalencia del financiamiento público sobre el privado, similares a los que existen para los partidos políticos. No sólo para evitar que las candidaturas independientes se vuelvan un vehículo de acceso al poder exclusivo para ricos, sino sobre todo para que los candidatos independientes sean competitivos en cualquier contienda. En el fondo se trata de preservar las condiciones de equidad entre los contendientes, sin importar si son candidatos de partido o no.

### ¿No es más conveniente fortalecer el sistema de partidos?

**MCAF:** Es un falso debate. Las candidaturas independientes fortalecen la democracia en tres niveles: amplían la competencia electoral, representan un espacio nuevo de participación ciudadana y refrescan el debate público. Un planteamiento más cercano a la realidad es que al estudiar los sistemas de partidos encontramos que los partidos fuertes se consolidan, mientras que los partidos débiles se pulverizan –aunque en ello poco inciden las candidaturas independientes. En ese sentido, la experiencia internacional ofrece sólida evidencia: cada vez más países con partidos políticos fuertes, permiten la participación de ciudadanos independientes en sus contiendas electorales.

### ¿Deben ser estas candidaturas exclusivamente para ciudadanos ajenos a la militancia partidista? y ¿Qué criterios se deben considerar para definir cuántas candidaturas independientes se van a registrar?

**MCAF:** Ambos debates llegaron ya a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Al resolver el Juicio de Revisión Constitucional Electoral (JRC) 53 de este año, en el que analizamos si un dirigente partidista puede ser candidato independiente. En una votación dividida, cuatro magistrados se pronunciaron porque las candidaturas independientes sólo pueden ser utilizadas por ciudadanos ajenos a la militancia partidista y que los dirigentes de los partidos están impedidos para ser candidatos independientes. Desde mi punto de vista las candidaturas independientes deben contener requisitos de elegibilidad idénticos a los que deben cubrir los candidatos de partidos políticos. De esa manera se garantizan los principios democráticos de igualdad y equidad consustanciales a los procesos electorales. Negar a un dirigente o militante la posibilidad de ser candidato independiente constituye una restricción a un Derecho Humano que se contrapone a lo establecido en el Pacto Federal y en la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Es un asunto de vida interna de los partidos políticos si permiten o no a sus militantes o dirigentes buscar una candidatura independiente. Por otra parte, en el JRC-39 del 2013, en el que analizamos los lineamientos para el registro de candidaturas independientes, así como la



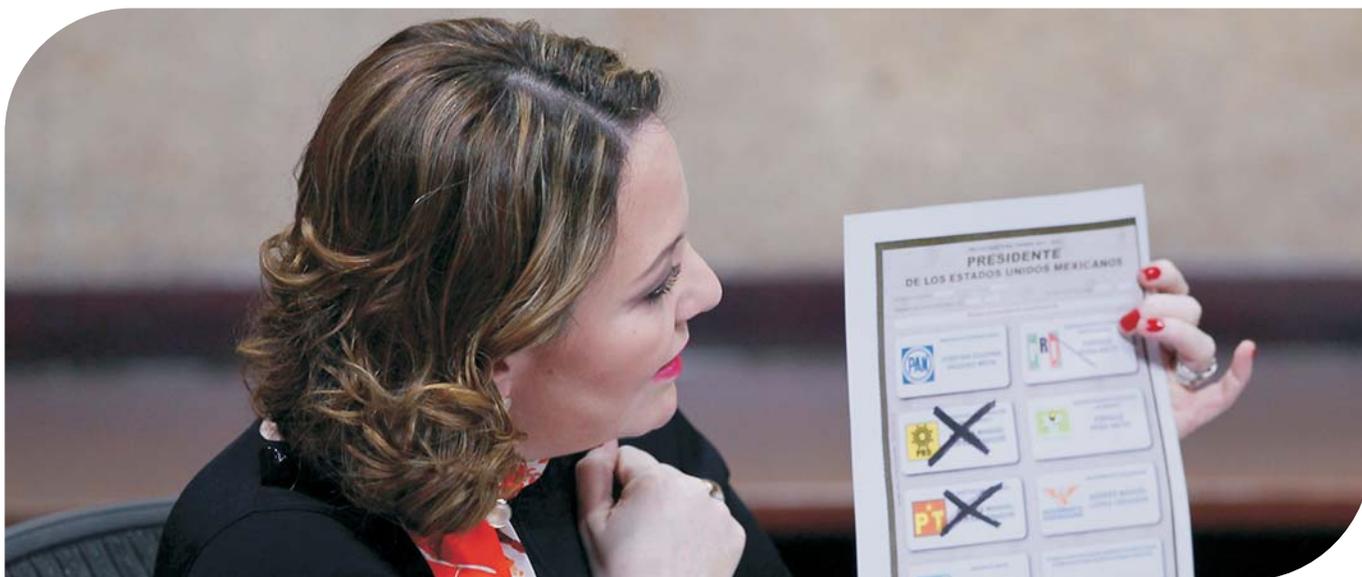
convocatoria que expidió el Instituto Electoral de Quintana Roo, revisamos el modelo de candidaturas independientes que esa entidad federativa se ha dado. Desafortunadamente, como ya la Suprema Corte de Justicia de la Nación se pronunció en acción de inconstitucionalidad por la regularidad constitucional de la ley electoral del estado, no pudimos analizar el fondo. Para mí, es inconstitucional que se establezca un máximo de un candidato independiente por cargo de elección, como lo establece la fracción II de la ley electoral de Quintana Roo. Ese no es el sentido de la reforma, pues en ningún momento se habló de crear techos artificiales para evitar la competencia de candidatos independientes. La definición del número de candidaturas independientes a registrar no puede darse de antemano. Para mí el criterio debe ser: [se registrarán] todas las que cumplan con los requisitos de registro.

## ¿Cómo impactan las candidaturas independientes en la asignación de diputados locales y regidores por el principio de representación proporcional?

**MCAF:** Este es uno de los temas sobre los que todavía no hay una respuesta única, pues se irá perfeccionando el sistema conforme se regularicen las legislaciones de las entidades federativas y la federal, así como mediante la resolución de asuntos jurisdiccionales (tanto en la Suprema Corte, como en el Tribunal Electoral), por lo que sólo puedo hablar de escenarios hipotéticos. Por ejemplo, en principio, las candidaturas independientes no debieran afectar la asignación de diputados locales de representación proporcional, pues cada entidad establece en el registro de las fórmulas de candidatos por mayoría relativa, que cuando se registre un determinado número, se gana el derecho a registrar una lista de candidatos por el principio de representación proporcional. Los candidatos independientes solamente estarán registrándose en lo individual, por tanto –*subrayo*, en principio– no registrarían una lista de candidatos de representación proporcional. Otro aspecto, por ejemplo, a considerar es el posible impacto en el concepto de votación efectiva a partir de la cual se distribuyen las curules de representación proporcional en cada entidad. En el caso de los ayuntamientos –*reitero*, en principio– los candidatos independientes pueden llegar a formar parte de los cabildos en el reparto de posiciones de representación proporcional. Me parece que el porcentaje de votación de un candidato independiente debiera ser considerado exactamente igual que el de los partidos en la asignación de espacios de representación proporcional. No me adelanto más porque anticipo que este tipo de problemas se presentarán a través de medios de impugnación que habremos de resolver en la Sala Superior, transcurridas las elecciones de julio próximo.

## ¿Qué opina de la igualdad de género? ¿Cómo conseguirla en los hechos?

**MCAF:** Uno de los aportes más importantes de las teóricas de género fue demostrar que la desigualdad de género no es un asunto circunscrito a una etapa histórica concreta o un país en específico. La herencia del patriarcado - como sistema de dominación de un sexo sobre el otro – no ha sido disuelta totalmente. Desde el patriarcado se construyeron características, comportamientos y roles diferenciados a cada uno de los sexos, con lo que se crearon las identidades de género. Éstos han sido reproducidos a lo largo de la historia, a través de instituciones patriarcales que en momentos han incluido a las iglesias, a las familias e inclusive, al derecho. Por poner un ejemplo, a las mujeres se les impusieron tareas relacionadas con el cuidado de niñas, niños y adultos mayores, la reproducción de la especie y la vida privada. A los hombres se les asignaron atribuciones para la producción, la vida pública y el trabajo. Esas expectativas no están ni estuvieron basadas en un “orden natural”. Son tan arbitrarias como cualesquiera otras que se hayan generado a partir de la imposición de un grupo social sobre el otro. Una de las consecuencias de la desigualdad de género y la disociación entre los espacios público (hombres) y privado (mujeres) es que las mujeres hemos quedado excluidas, casi por completo, de la toma de decisiones. Hoy tenemos 16 mujeres Jefas de Estado (9% de países). Uno de cada cinco (20.4%) congresistas son mujeres. En ese sentido, desde el último tramo del siglo anterior, la humanidad se ha dispuesto a avanzar hacia una igualdad sustantiva. Ya no se trata de aquella igualdad



meramente formal que consistía en que las normas neutralizaran todo, asumiendo que con ello mujeres y hombres se podrían igualar en cuanto a participación. Se trata, más bien, de avanzar hacia una igualdad de resultados que, de ser necesario, empareje el punto de partida entre hombres y mujeres para lograr iguales resultados. Vale la pena hacerlo por distintas razones:

- ◆ **Tratados internacionales.** - México ha suscrito tratados internacionales que le obligan a incentivar la participación política de las mujeres. Por ejemplo, el artículo 7 de la CEDAW\* obliga a los Estados parte a tomar “*todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizando, en igualdad de condiciones con los hombres el derecho a (...) participar en la formulación de políticas (...)*”

\**Convention to Eliminate all forms of Discrimination Against Women.* (Convención para eliminar todas las formas de discriminación contra la Mujer).

- ◆ **Razones de Estado.-** La supervivencia del Estado constitucional de derecho depende de que logre garantizar adecuadamente, el ejercicio de los derechos fundamentales de los individuos.
- ◆ **Calidad de la democracia.-** Tener más mujeres como legisladoras, trae nuevos temas y preocupaciones al debate público. Es cierto que las mujeres no son las únicas que se preocupan por los temas de género, pero ciertamente los parlamentos compuestos exclusiva o primordialmente por varones no pueden ser sensibles a las necesidades de las mujeres o sus derechos.
- ◆ **Razones económicas.-** El Informe sobre el Desarrollo Mundial 2012 del Banco Mundial explica que cuando las naciones inhiben el potencial laboral de las mujeres, se ocasionan pérdidas económicas. Estiman, por ejemplo, que cuando los mercados de trabajo tienen un acceso igualitario, la productividad aumenta hasta 25%.

En ese sentido, soy una entusiasta de mejorar las condiciones para el ejercicio pleno de derechos político – electorales por parte de las mujeres. Se trata de un derecho fundamental, de cuyo respeto depende la vigencia del Estado constitucional de derecho. Que las mujeres ejerzan plenamente sus derechos ciudadanos no puede ser una más de las reivindicaciones pendientes. Es una prioridad. Hay muchos instrumentos de política pública disponibles para mejorar el ejercicio pleno de derechos político – electorales. A continuación algunas propuestas.

- ◆ **Educación cívica y cultura de la legalidad.-** Deben transformarse los arcaicos estereotipos que pretenden confinar a las mujeres al espacio privado. Se requiere que las instituciones socializadoras (iglesias, escuelas, etc) actúen en forma coordinada para remover barreras y estereotipos.
- ◆ **Utilizar acciones afirmativas.-** Como platicaré más adelante, las cuotas y otras medidas compensatorias (transitorias) pueden servir de mucho para que algunas mujeres lleguen a los Congresos y desde ahí transformen la manera en que se hace política en un país. Esa transformación, a su vez, hará innecesario en el futuro que subsistan las acciones afirmativas, ya que habrá cimientos nuevos para el surgimiento de liderazgos de mujeres.
- ◆ **Formar liderazgos de mujeres.-** Ello requiere destinar fondos públicos (en México es el 2% del financiamiento público a partidos); incorporar a la sociedad civil y actuar con los partidos. Se deben generar las condiciones para que hagan visibles los miles de liderazgos de mujeres que hay en las regiones, capacitarlas y formarlas para la acción política y, sobre todo, enseñarlas a defender sus derechos.
- ◆ **Ampliar la puerta de la justicia.-** La impartición de justicia puede reparar los derechos que hubieren sido violados. De ahí que hay que garantizar que todas las mujeres puedan acceder a ella. Además, es necesario que los operadores jurídicos juzguen con perspectiva de género, para que puedan detectar que, a veces, la neutralidad aparente de las normas esconde efectos diferenciados sobre uno y otro sexo.



**¿Qué ha significado para usted ser la única mujer y la primera en presidir el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación?**

**MCAF:** Las mujeres que hemos ocupado cargos públicos de importancia debemos sentirnos muy orgullosas de estar contribuyendo a romper los paradigmas que planteaban que el liderazgo es una cosa de varones. Pero más allá de esos sentimientos positivos, tenemos que tener en cuenta nuestra enorme responsabilidad pública. Una gestión positiva puede ser eficaz para abrir el paso a más mujeres a cargos públicos. Puede, también, ser un motivador para que algunas mujeres valiosas encuentren el coraje e impulso y se decidan a intentarlo. De ello estuve consciente durante los años que presidí el Tribunal Electoral. Por eso puse especial cuidado en que fuera una administración transparente, a prueba de cualquier cuestionamiento. Durante los años que tuve el honor de dirigir al máximo órgano de justicia electoral del país, los Magistrados y yo iniciamos una administración estratégica que permitió detener la espiral inflacionaria que año con año requería presupuestos mayores. Desde entonces, el crecimiento presupuestal se ha mantenido en cero y en ocasiones se ha ido a tasas negativas en términos reales. Además, pusimos en marcha el primer Plan Estratégico Institucional que orienta el quehacer institucional hacia objetivos estratégicos de mediano y largo plazo, mismos que se definieron con el concurso de Magistrados y funcionarios. Por otra parte, se modernizó la función jurisdiccional, a través de un Sistema Integral de la Secretaría General de Acuerdos que en forma automatizada permite la gestión de los turnos, la recopilación de estadísticos y el seguimiento de los asuntos, desde que se reciben hasta su archivo definitivo. Pero otra responsabilidad fue precisamente la de orientar el quehacer cotidiano hacia una perspectiva incluyente. Los Magistrados y yo impulsamos la realización de diagnósticos de ambiente laboral; cursos de formación y sensibilización y programas de trabajo, todos los cuales reeditaron en una mayor sensibilidad de los funcionarios y secretarios hacia la igualdad de género. Se creó un área especializada de la institución, encargada de garantizar la transversalidad de la perspectiva de género en las políticas institucionales.



### ¿Cuáles han sido los principales efectos de la resolución del TEPJF sobre el juicio ciudadano 12624, ahora conocida como "anti juanitas"?

**MCAF:** Difiero del apelativo "anti – juanitas". Haber evitado que las diputadas propietarias pudieran ser presionadas para renunciar en favor de sus suplentes hombres no fue el rasgo más importante de la sentencia 12624. La sentencia se orientó más bien a eliminar una aparente excepción contenida en el COFIPE, que por años fue argumentada por los partidos como razón para incumplir la cuota. Se creía que, al ser las candidaturas producto de elecciones democráticas, los partidos podrían postular más varones que hombres. Ello provocó que – desde que las cuotas son obligatorias en México – los partidos postulaban muchos más hombres que los permitidos por la cuota (actualmente 60%). En consecuencia, hay que sentirnos orgullosas de las diez mujeres valientes de distintos partidos políticos que se animaron a impugnar esa excepción. La Sala Superior les dio la razón y obligó a los partidos a cumplir con la cuota, independientemente del método de selección de las candidaturas. Además, obligó a que cuando las candidatas titulares fueran mujeres, sus suplentes también lo fueran. No así en el caso de los propietarios hombres, que pueden ser suplidos indistintamente por cualquier sexo. Como resultado:

- ◆ En el caso del Senado, las mujeres estuvieron postuladas en 43% de las candidaturas de mayoría y 48% de las de representación. Fueron electas 42 mujeres en el Senado (32.8%).
- ◆ En el caso de la Cámara de Diputados, las mujeres ocuparon el 47% de las candidaturas de mayoría y el 50% de las de representación proporcional. Llegaron 184 mujeres a la Cámara de Diputados, lo que significa un 37% de representación.

### ¿Las legislaciones locales deben adecuarse a este criterio en materia de género adoptado por el TEPJF? y ¿Cómo avanzar para disminuir la disparidad a nivel municipal y estatal?

**MCAF:** Definitivamente sí. Actualmente existe un sesgo importante en materia local. A pesar de que 30 entidades incluyen cuotas de género que van desde el 30% al 50%, las

legisladoras en las entidades federativas del país apenas alcanzan el 26%. De hecho, si en cada entidad, al tamaño de la cuota (aspiración), se le resta el tamaño de la representación (realidad), tenemos que, en promedio, las cuotas tienen un déficit de 16% en las entidades federativas mexicanas. Es decir, cuotas del 40% están generando representaciones del 24%. En el ámbito municipal la situación es peor. Sólo el 7% de los presidentes municipales son mujeres. Esta situación por nada se acerca al ideal del 30% que se busca con las cuotas de género. No es casual que el año pasado, el Comité de Expertas de la CEDAW haya recomendado al Estado Mexicano, mejorar las condiciones para incrementar la participación política de mujeres en el ámbito local.

### ¿Se debe obligar a los partidos políticos a modificar sus estatutos para la selección de sus candidatos?

**MCAF:** Las dirigencias partidistas son otro ámbito que está en un deber ser. Desde la década de los noventa, la Ley Electoral mexicana estableció que los partidos deben incorporar a su normatividad interna normas que procuren equilibrar el acceso de las mujeres a los cargos directivos y de decisión. Los partidos políticos se han obligado en sus normas estatutarias en proporciones que van del 30% al 50%, pero tienen tasas de cumplimiento muy reducidas. En promedio, 20% de los cuadros directivos recaen en alguna mujer.

### ¿Son las cuotas de género el mecanismo más eficaz para promover la participación política de la mujer?

**MCAF:** Las cuotas de género deben ser entendidas como mínimos de participación por sexo o mínimos de participación de mujeres. Son una acción afirmativa cuyo objetivo es garantizar la efectiva integración de mujeres en cargos electivos de decisión de los partidos políticos y del Estado. Es una medida de carácter temporal, que obliga a incorporar mujeres en listas de candidaturas o en listas de resultados electorales, y transitorio, puesto que supone una vigencia sujeta a la superación de los obstáculos que impiden una adecuada representación de mujeres en los espacios de poder y representación política. Dos datos nos pueden ayudar a ilustrar la importancia de las cuotas:

- ◆ En 2012, cuando hubo cuotas las mujeres obtuvieron un 24% de representación, pero cuando no las hubo alcanzaron apenas un 12%.
- ◆ 27 (80%) de los 34 países que ya alcanzaron la barrera del 30% lo hicieron utilizando cuotas de género.

Son tan efectivas que la Comisión de Venecia las reconoce como una "mejor práctica" en materia electoral, aunque requiere que tengan sustento Constitucional. La CEDAW no sólo reconoce los beneficios de su utilización, cuando existan asimetrías, sino que además su Comité de Expertas ha felicitado a países (entre ellos México) que a partir de su utilización han logrado mejorar la representación de mujeres.



Por Dra. Ma. Macarita Elizondo Gasperín, Consejera Electoral del IFE

La Dra. Ma. Macarita Elizondo Gasperín preside la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Consejo General del IFE.

El 8 de marzo es una fecha en la que se reconoce la lucha de las mujeres en pro de la igualdad, la justicia, el desarrollo y la paz, sustentado en el respeto y promoción de nuestros derechos humanos. En la celebración del Día Internacional de la Mujer, se recuerdan a grandes lideresas que han luchado por lograr mejores condiciones de vida. Una de esas trincheras en la cual se ha logrado avances importantes en nuestro país es la relativa a las cuotas de género.

Durante el proceso electoral federal de 2011-2012, se implementaron diversas acciones tanto por las autoridades electorales como por las mujeres organizadas, quienes sin importar la corriente política a la que pertenecían, lograron obtener una mayor participación en esas elecciones en su calidad de candidatas a algún cargo de elección popular<sup>1</sup>. De tal modo 184 mujeres resultaron ganadoras, lo que representa el 37% de la Cámara de Diputados; y para la LXII Legislatura se incorporan 42 mujeres a la Cámara Alta, lo que representa el 33% de la misma<sup>2</sup>, siendo este el mayor porcentaje de la historia hasta el momento.

No obstante lo anterior, se requiere seguir impulsado el respeto a los derechos de las mujeres en todo el territorio nacional, pues sólo así se logrará coadyuvar a un verdadero cambio cultural en nuestra sociedad, y para ello, considero importante se efectúen las siguientes acciones:

- 1. Armonización Legislativa respecto al porcentaje de las cuotas de género.** Es necesario se reproduzcan los mejores esquemas a manera que cada una de las legislaciones de los estados armonice su sistema de cuotas con el principio de igualdad sustantiva, principio que debe incorporarse constitucionalmente.
- 2. Armonización legislativa respecto a sanciones ejemplares en el caso de incumplimiento de las cuotas de género.** Se requieren también armonizar las sanciones en todas las legislaciones de las entidades federativas, llegando incluso a establecer como sanción el no registro de las candidaturas.
- 3. Programas de capacitación y apoyo a las mujeres desde el interior de los partidos políticos.** Los partidos políticos deben realizar convenios y reformas internas, para promover la igualdad sustantiva en las candidaturas federales y locales, así como en las elecciones al interior y exterior de esos institutos de los diversos cargos.

<sup>1</sup> Hay que recordar que la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, dictada en el SUP-JDC-12624/2011 y acumulados, marcó el rumbo en el proceso federal electoral pasado, ya que impuso el deber a los partidos políticos y coaliciones de nombrar, a través de los procedimientos democráticos establecidos en sus estatutos o convenios correspondientes, como mínimo 120 y 26 fórmulas de candidatos (propietario y suplente) de un mismo género, para diputados y senadores, respectivamente.

<sup>2</sup> Actualmente son 184 diputadas y 42 senadoras.

#### 4. Colaboración con Organizaciones de la Sociedad Civil vinculados con la participación política de las mujeres.

Debe existir la posibilidad de que las organizaciones civiles proporcionen asistencia a las mujeres que no militan en ningún partido político y que se encuentren interesadas en participar activamente en las decisiones importantes de su localidad.

#### 5. Impulsar en las instituciones públicas la cuota de género.

Se requiere impulsar una reforma con la cual se logre hacer efectivas las cuotas de género en las distintas áreas de los órganos del Estado, es decir, sería recomendable que la integración de los órganos colegiados en materia electoral obedezca a una proporción de un máximo de 60% y un mínimo de 40% de consejeros del mismo género, pues no es lógico que el órgano que vigila el cumplimiento de cuotas o paridad de género carezca de ello en su integración.

#### 6. Incorporar a la norma las Cuotas de Género Empresariales.

En España, Francia, Holanda y Noruega, entre otras naciones, ya han echado a andar las cuotas de género en las empresas del mercado libre. Sería interesante que en nuestro país se empezara a regular la existencia de este tipo de cuotas.

#### 7. Implementar la figura del desdoblamiento de la acción individual en una acción colectiva.

Con la finalidad de que los jueces garanticen la protección más amplia de los derechos humanos, sobre todo en los lugares en los que se emita la declaratoria de alerta de violencia de género.

Ahora bien, retomando el tema de las cuotas de género como acelerador del empoderamiento político de las mujeres, a mi juicio, los partidos políticos tienen la obligación de comenzar a trabajar para alcanzar más avances para llegar a las

próximas elecciones federales de 2014-2015 con una mayor protección hacia los derechos político-electorales de las mujeres; el camino no es fácil. Reitero que es prioritario dotar a todas las mujeres de información sencilla de cómo acceder al poder y una de las herramientas más recientes, es la Ruta Crítica para el Acceso de las Mujeres a los Cargos de Elección Popular que puede ser consultada en la página de Internet: [genero.ife.org.mx](http://genero.ife.org.mx). Cada una de las entidades debería diseñar su propia ruta crítica.

Otra medida que tiene el objetivo de impulsar el empoderamiento político, es el 2% del financiamiento público que los partidos políticos deben destinar para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, mismo que en el ámbito federal, este año asciende a la cantidad de \$71,278,519.47 (setenta y un millones doscientos setenta y ocho mil quinientos diecinueve pesos 47/100 M.N.). Cabe mencionar, que en ciertas entidades federativas, como por ejemplo Hidalgo, ese porcentaje es mucho mayor. Todos los ojos tenemos que estar al pendiente de cómo se erogarán tales recursos, y que nunca más se aluda a que no hay mujeres para postularlas. No más bloqueos, simulaciones y agresiones para el acceso y ejercicio del poder.

Finalizo señalando que en la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer existe un deber de memoria respecto a lo que ha significado la lucha por el respeto de los derechos de las mujeres, pero también tenemos que mantener un deber de propuesta, un deber de acción para eliminar cualquier forma de discriminación hacia la mujer, pues tal como precisa el lema de la ONU para este día "Una promesa es una promesa: momento de pasar a la acción para acabar con la violencia contra las mujeres", incluyendo, desde luego, el acoso y la violencia política, hechos que en otros países ya se encuentran regulados.

\* Colaboración especial para el No. 11 de la Revista Expresiones. Letras Ciudadanas a Favor de la Democracia.



**"Se requiere seguir impulsando el respeto a los derechos de las mujeres en todo el territorio nacional".**



Las Consejeras Electorales Yolanda Elías Calles Cantú y María Esperanza Vega Mendoza con la Presidenta del IQM, Ma. de Lourdes Alcántara de la Torre, y la Directora Técnica Laura Cristina Mier Gudiño.

# Promueven IEQ e IQM liderazgo político de las mujeres

Por Coordinación de Información y Medios

Con el objetivo de promover en la entidad el liderazgo político de las mujeres, el Instituto Electoral de Querétaro (IEQ) y el Instituto Queretano de las Mujeres (IQM), firmaron el 3 de mayo un convenio de apoyo y colaboración, en materia de equidad de género, cultura democrática, educación cívica, difusión y participación ciudadana.

Esta actividad tuvo lugar en el marco del Plan Bianual de Educación Cívica, Promoción de la Cultura Democrática y la Participación Ciudadana del organismo electoral, acto en el cual la Presidenta de la Comisión de Fortalecimiento del



Autoridades del IEQ y del Instituto Queretano de las Mujeres firman convenio de colaboración el 3 de mayo.

Régimen de Partidos del IEQ, Yolanda Elías Calles Cantú, dijo que se busca realizar actividades en colaboración con el organismo de mujeres que tiendan a fomentar y fortalecer la participación de este sector en la vida política del estado.

Ante la presencia de las y los representantes partidistas, señaló que "tenemos el deber de contribuir al fortalecimiento de la imparcialidad y la igualdad social"; agradeció el interés en el desarrollo de actividades que impulsen a la mujer en aspectos de índole político.

Por su parte, la Presidenta del instituto de mujeres, Irma María de Lourdes Alcántara de la Torre, expresó que el avance de las mujeres en la incorporación de la vida política nadie lo puede detener; y la voluntad de los partidos políticos es de vital importancia para lograr seguir adelante.

Apuntó que Querétaro debe ser en el 2015 un ejemplo de la participación de las mujeres en la vida política de nuestro estado.

En su oportunidad, la Consejera Electoral María Esperanza Vega Mendoza, resaltó la voluntad de ambos organismos por la suma de acciones que desde el ámbito de su competencia, cada instituto colaborará en la creación de espacios para el crecimiento, desarrollo y empoderamiento de las mujeres queretanas en la vida pública de nuestro estado.

# La equidad de género, tema fundamental en la agenda de los partidos: Jorge Alcocer Villanueva

Por Coordinación de Información y Medios



Participantes en el evento convocado por el IEQ y la LVII Legislatura del Estado, en el marco del Día Internacional de la Mujer.

## \*Equidad de género, una tarea fundamental para todos: Consejera Yolanda Elías Calles Cantú.

En el marco del Día Internacional de la Mujer, el Instituto Electoral de Querétaro (IEQ) y la Comisión de Equidad de Género y Grupos Vulnerables de la LVII Legislatura del Estado, llevaron a cabo la conferencia "Equidad de género, sus efectos y aplicación en el Estado", la cual fue impartida por el Director de la Revista Voz y Voto, Jorge Alcocer Villanueva, en la sede del Poder Legislativo queretano.

Durante su charla, Alcocer Villanueva expuso los antecedentes y la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), en relación a las cuotas de género.

Dijo que Querétaro es una de las entidades federativas en donde persiste el rezago en la participación de las mujeres en la vida pública.

Destacó la importancia de incorporar al marco constitucional una norma afirmativa que promueva el acceso de este sector de la población a puestos de decisión política.

Asimismo, señaló que para avanzar en este sentido, se debe impulsar el cambio desde el ámbito municipal y apostar a la formación de liderazgos femeninos desde los partidos políticos.

Alcocer Villanueva invitó a las mujeres a ser protagonistas de su propia historia y a tomar en sus manos el combate por la igualdad efectiva, así como la defensa de sus derechos.

Previo a la conferencia del director de la revista, la Presidenta de la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos del IEQ, la Consejera Yolanda Elías Calles Cantú, manifestó que para el IEQ abordar temas vinculados a la equidad de género resulta una tarea fundamental para todos.

La Consejera realizó un exhorto a las mujeres, con el fin de cambiar la forma de hacer política y convertir en realidad la igualdad jurídica.

La Presidenta de la Comisión legislativa, Diputada Beatriz Marmolejo Rojas, reafirmó el compromiso por caminar hacia el futuro en la defensa de los derechos humanos, la dignidad inherente a las personas y el ejercicio pleno de la ciudadanía; también insistió en la necesidad de formar y desarrollar espacios reales para la participación de las mujeres.

Destacó la presencia en el evento de la consejera del IEQ María Esperanza Vega Mendoza; así como del Presidente del Consejo General, José Vidal Uribe Concha; el Secretario Ejecutivo, Magdiel Hernández Tinajero; los consejeros Alfredo Flores Ríos y Jesús Uribe Cabrera; el Director General, Carlos Rubén Eguiarte Mereles; funcionarios electorales y público en general.

Asimismo, se contó con la asistencia de la Presidenta Municipal de Huimilpan, María García Pérez; la diputada local Eunice Arias Arias, la diputada federal Raquel Jiménez Cerrillo, además de legisladores locales, funcionarios y representantes de la sociedad civil.



Por Yolanda Elías Calles Cantú,  
Presidenta de la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos

Se dice frecuentemente que solo se puede llamar democrático a un régimen que incorpore a todos los sectores sociales que lo conforman. Hasta mediados del siglo pasado nuestro horizonte en este sentido era muy limitado, y poco a poco se ha venido completando con lo que yo percibo como las 3 grandes oleadas de sectores que se incorporan a la vida democrática del país, primero fueron las mujeres en 1953, luego los jóvenes al reducir la edad mínima para la ciudadanía de los 21 a los 18 años, y a partir del 2006 el voto a los residentes en el extranjero, aunque limitado a nivel federal y únicamente para la elección de Presidente de la República.

El voto de los mexicanos en el extranjero es tan solo una de las aristas de la agenda política de los migrantes, y para que podamos hablar de un reconocimiento pleno de los derechos electorales de este sector de la población, es preciso incorporar el voto en el ámbito local. Pero esta decisión corresponde únicamente al poder legislativo, entretanto, el INSTITUTO ELECTORAL DE QUERETARO no solo está atento a eventuales modificaciones legales, sino que también es participativo en el análisis del tema, y lo más importante, nos preparamos para asumir las responsabilidades y obligaciones correspondientes en un escenario de reconocimiento de los derechos político-electorales locales de los migrantes queretanos. Para esto, tenemos la fortuna de poder analizar las experiencias tanto a nivel federal como a nivel local en diversos estados del país, como Michoacán, el Distrito Federal y Chiapas.

Las experiencias mencionadas arrojan dos conclusiones principales: una participación baja, casi simbólica respecto a los residentes en el extranjero. Para el caso de Estados Unidos, tenemos que de un universo de aproximadamente 11 millones de mexicanos, se estima que 3 millones cuentan con credencial para votar, de los cuales solo 50 mil ejercieron su derecho al voto en el ámbito federal durante el pasado proceso electoral. La segunda conclusión es que este tipo de ejercicios democráticos resulta aún muy caro y este es un tema ante el cual la sociedad es muy sensible.





La Consejera Electoral Yolanda Elías Calles Cantú durante su intervención en el Foro convocado por la LVII Legislatura del Estado.

Al pensar en la creación de un modelo para Querétaro, tendríamos que tener en cuenta estos factores a la hora de tomar las decisiones correspondientes, y sin olvidar que hay una serie de condiciones que son de observancia obligatoria:

**CONFIANZA:** Es preciso mantener el alto nivel de confianza que tiene el voto tradicional, aun cuando esto signifique que subsistan los bajos niveles de participación, es decir, la confianza no debe ser negociable y se deberá tener en cuenta el contexto de hiperregulación que tenemos, que es precisamente el que ha generado confianza a partidos políticos y a ciudadanos.

**FLEXIBILIDAD:** No hay un patrón que se aplique a la migración queretana. Como hay lugares de alta concentración, hay otros de alta dispersión, por lo que debemos ser capaces de ofrecer diferentes alternativas para emitir el voto.

**ARMONIZACIÓN:** No sólo se debe pensar en modificar el artículo 8 de la Ley Electoral del Estado, sino que es preciso revisar y ajustar la Ley de manera integral. Tampoco podemos pensar en modificaciones que no tomen en cuenta el modelo federal, ya que este tema puede ser objeto de convenios de colaboración que hagan más eficientes los trabajos de ambas instancias en esta materia.

**COSTO RAZONABLE:** Ya que el dinero siempre es un tema socialmente sensible, se deberá encontrar un modelo que privilegie los menores costos en su implementación.

**INCLUYENTE:** Al no haber un solo parámetro que defina a la migración queretana, no debemos elegir un modelo que por favorecer a regiones con mayor concentración de votantes perjudique el ejercicio de ese derecho a regiones con menor cantidad de queretanos.

No puedo dejar de tocar el tema de la migración interna, la cual no puede quedar fuera del debate, porque no podemos discriminar a aquellos que por motivos de trabajo, estudios, enfermedad, o cualquier otro se encuentren fuera del territorio del estado de Querétaro el día de la Jornada Electoral. Sería incongruente garantizar el derecho al voto a los que residen en Madrid, Dallas o McAllen y negárselo a los que temporalmente estén en Monterrey, Mérida o San Miguel de Allende.

Las características particulares de las sociedades actuales, en las cuales la población ya no está anclada a un territorio, y con la disponibilidad de muy variados y cada vez más rápidos y seguros medios de comunicación, resulta impostergable el tomar las decisiones tendentes a reconocer la plenitud de los derechos político electorales de los migrantes queretanos, pues aparte de las consideraciones jurídicas correspondientes, no podemos ignorar el permanente aporte desde la distancia a la construcción y engrandecimiento de nuestro estado.\*

\* Discurso de la Consejera Electoral en el '1er. Foro Construcción de políticas públicas para la atención del Migrante Queretano', realizado el 24 de abril en el Congreso del estado.

# El Plan Bianual de Educación Cívica, Promoción de la Cultura Democrática y Participación Ciudadana

Por Alejandra del Rosario Ramírez Aguirre, Técnico Electoral adscrita a la D.E.E.C. y C.E.

El Instituto Electoral de Querétaro asume su obligación jurídica y política para trascender más allá de la organización de procesos de elección democráticos a partir del Plan Bianual de Educación Cívica, Promoción de la Cultura Democrática y Participación Ciudadana.

Ello, partiendo del convencimiento que la democracia no se limita a la elección de nuestros representantes, sino a una forma de vida, que inicia con el reconocimiento y vivencia cotidiana de los valores democráticos que consolidan la formación de ciudadanía. Así, se reconoce la importancia de la multiculturalidad, los aliados estratégicos y la participación ciudadana como principales ejes articuladores en el Plan Bianual.

Respaldado por el marco normativo constitucional, convencional y local, el Instituto retoma su papel en la educación cívica y democrática, promotor esencial de los derechos políticos y sociales como derechos fundamentales y coadyuvar con la formación de ciudadanos que sean partícipes de la vida en sociedad.

Entendamos pues, la educación cívica, no sólo como la transmisión de información, de conocimientos, más bien la comprensión e interiorización de significados, de actitudes, de desarrollo de competencias y habilidades para lograr consensos y participación propositiva en la sociedad.

A partir de este Plan Bianual de Educación Cívica de la Cultura Democrática y Participación Ciudadana, el IEQ aspira a ser el eje articulador de las instancias públicas, privadas y ciudadanas comprometidas con la formación de ciudadanía.

El objetivo es instrumentar un plan institucional prioritario, tendiente a la consolidación de prácticas y acciones en materia de educación cívica, mediante la implementación de programas estratégicos en un ámbito de colaboración interinstitucional.

Los objetivos en materia de formación y difusión del Plan Bianual tienen como propósito contribuir a que quienes participen en los diversos programas planteados, obtengan

así información, desarrollen las destrezas y actitudes necesarias para ser actores en los asuntos públicos y toma de decisiones, es decir, formar ciudadanos capaces de ejercer sus derechos y cumplir con sus obligaciones.



Ante ello, al hacer un repaso a la cultura política en la entidad, algunos estudios identifican que 3 de cada 4 personas es distante al acontecer político y social, aunque inciden diferentes factores como el grado escolar; también se identifica la participación en las urnas como una de las escasas formas de participación ciudadana.

Para lograr incentivar el quehacer y participación ciudadana en el corto y mediano plazo planteados en el Plan Bianual y superar limitantes de recursos, el Instituto reconoce la importancia estratégica de consolidar vínculos con aliados, de esa forma se optimizan recursos, se suman esfuerzos del talento humano y se logra la cobertura en toda la entidad.

Entre los aliados estratégicos, podemos citar instancias de gobierno, cámaras y asociaciones empresariales, asociaciones de profesionistas, instituciones de educación básica, media superior y superior, organizaciones ciudadanas, partidos y asociaciones políticas, así como organismos autónomos y medios de comunicación, los cuales tiene.

Las actividades dirigidas a cumplir con los objetivos planteados en materia de formación y difusión en programas de acción específicas son:

Programas de formación sustantiva	Programas de difusión sustantivos
Liderazgo desde el género	Charlas democráticas
Talleres de valores democráticos para niños	Cátedra democrática
Talleres de valores para jóvenes	Libros para la democracia
Talleres de valores democráticos para indígenas	
Posgrado en materia político electoral	
Programas de formación de apoyo	Programas de difusión de apoyo
Formación de instructores	Certificación de empresa cívica y democráticamente responsable
Diseño de materiales didácticos	

# Vinculación con instituciones educativas

Por Coordinación de Información y Medios

En el marco del Plan Bianual de Educación Cívica, Promoción de la Cultura Democrática y Participación Ciudadana; en el periodo que se reporta el Instituto llevó a cabo una agenda de vinculación con instituciones y autoridades educativas en el estado.

Lo anterior, con la finalidad de establecer bases de colaboración interinstitucionales, para realizar acciones concretas tendientes a promover la cultura democrática y el involucramiento de la sociedad en los asuntos públicos.

En ese sentido, el **14 de febrero** el Presidente del Consejo General, José Vidal Uribe Concha, se reunió con el Rector de la **Universidad Tecnológica de San Juan del Río (UTSJR)**, Víctor Manuel Sánchez Cabrera, quien dijo estar en toda la disponibilidad para llevar a cabo acciones que involucren a los jóvenes y académicos en dichas tareas.



Visita al Rector de la UTSJR, Mtro. Víctor Manuel Sánchez Cabrera.

El **4 de marzo**, el Presidente visitó en compañía de los consejeros electorales María Esperanza Vega Mendoza y Alfredo Flores Ríos, al Rector de la **Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ)**, Gilberto Herrera Ruiz. En la reunión, José Vidal Uribe afirmó que la alianza estratégica entre ambas instituciones ha generado buenos dividendos, a través del programa de servicio social, eventos académicos, publicaciones y diplomados, entre otros. Por su lado, el Rector de la UAQ refrendó su disposición para colaborar con la autoridad electoral en aquellos temas que contribuyan al desarrollo de la vida democrática en el estado.



Consejeros Electorales con el Rector de la UAQ, Dr. Gilberto Herrera Ruiz.

Posteriormente, el **7 de marzo** el Presidente del colegiado realizó una visita de cortesía al Rector de la **Universidad Tecnológica de Querétaro (UTEQ)**, Salvador Lecona Uribe, para coordinar actividades académicas tendientes a promover los valores democráticos para estudiantes, maestros y personal administrativo. El Rector señaló que la

educación cívica es indispensable en la formación de los estudiantes, a quienes debe inculcarse la noción de que la democracia es una forma de vida.



Encuentro con el Rector de la UTEQ, Dr. Salvador Lecona Uribe.

Bajo el mismo tenor, el **25 de marzo** visitaron el Presidente del máximo órgano de dirección, el Secretario Ejecutivo Magdiel Hernández Tinajero y los consejeros electorales Alfredo Flores Ríos y Jesús Uribe Cabrera, al **Secretario de Educación en el estado**, Fernando de la Isla Herrera. En el encuentro se acordó fortalecer la colaboración institucional con el IEQ para crear conciencia ciudadana y participar en proyectos conjuntos como el apoyo para la celebración de elecciones estudiantiles, la coedición del documento denominado "Formando queretanas y queretanos" y la realización de talleres que contribuyan a la formación cívica de las personas.



Reunión de Funcionarios Electorales con el Secretario de Educación en el estado, Dr. Fernando de la Isla Herrera.

Finalmente, el **11 de abril** el Presidente del Consejo General se reunió con la Directora General de la **Escuela Normal del Estado de Querétaro (ENEQ)**, Luz María Zenteno Ávila, quien manifestó su total interés para coadyuvar con la autoridad electoral a través de la educación cívica, en la formación de los futuros ciudadanos.



El Presidente del Consejo General con la Directora de la ENEQ, Profra. Luz María Zenteno Ávila.

# Calidad en la organización de procesos electorales

Por Alfredo Flores Ríos, Presidente de la Comisión de Organización Electoral

El Instituto Electoral de Querétaro, a través del área de Organización Electoral ha iniciado una serie de trabajos tendientes a incrementar la calidad en la organización de los procesos electorales, a partir de revisiones, análisis y auditorías a los procedimientos que desahoga a partir de las atribuciones y obligaciones que disponen, la norma comicial y la reglamentación institucional interna.

La actividad anterior pretende dar seguimiento a las actividades desarrolladas en las diversas etapas en que se desarrolla el periodo del proceso electoral y mejorar la calidad de los comicios del año 2015 en el cual se renovará al Gobernador del Estado, los Diputados de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional, así como a los integrantes de los Ayuntamientos.

Para lograr la confianza de la ciudadanía en las acciones desempeñadas por el Instituto y favorecer la participación ciudadana se requiere generar proyectos pensados a partir de un espíritu integral de actividades institucionales.

Por lo anterior, es que el desarrollo e implementación del Plan BIANUAL de Educación Cívica, Promoción de la Cultura Democrática y Participación Ciudadana, así como del Plan TRIANUAL de Organización Electoral, son programas integrales y complementarios, ya que aunque tienen objetivos claramente diferenciados comparten la misma finalidad: engrosar la democracia mediante el fortalecimiento de la cultura política democrática.

Esto puede brindar amplias posibilidades de incrementar el perfil ciudadano de los queretanos, propiciando una mayor participación, valor fundamental a partir del cual deviene la confianza en las instituciones.

En el IEQ nos encontramos concentrados en garantizar a la ciudadanía y a las fuerzas políticas condiciones de igualdad, confiabilidad, imparcialidad, transparencia y eficiencia de los procesos electorales, así como en la aplicación de una estrategia integral que promueva el régimen de partidos políticos, plural, que oriente y motive a la ciudadanía al libre ejercicio de sus derechos político electorales.

En tal sentido, el plan propuesto por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, al cual da seguimiento la Comisión de Organización Electoral, incluye la evaluación de diversas actividades y procesos tales como: la cartografía electoral, las rutas electorales, la selección y contratación de capacitadores-asistentes electorales, el registro de candidatos, la documentación y material electoral, la fiscalización de recursos de las fuerzas políticas, los expedientes electorales de casillas, la ubicación e instalación de casillas, la conformación de consejos electorales, entre otras.

Con el fin de que las metas planteadas alcancen éxitos, se busca mejorar la eficacia en el servicio electoral, proporcionando calidad, compromiso institucional y un enfoque de vanguardia en su organización.

De esta forma el Instituto se prepara para recibir el proceso electoral del año 2015, realizando actividades con responsabilidad, buscando el buen desempeño de los órganos electorales desconcentrados del instituto, haciendo más eficiente la labor del personal asignado a los consejos electorales, para lograr así un proceso de calidad y madurez, con un alto sentido social y político que brinde confianza, así como certidumbre a la ciudadanía.

# Redistribución electoral

Por Carlos Rubén Eguiarte Mereles, Director General

La dinámica poblacional es un fenómeno que afecta de distintas maneras la vida de una comunidad, hecho que se puede corroborar en el estado de Querétaro, destino de un importante número de personas.

Así como los motivos del movimiento de la población son diversos, también lo son los niveles de crecimiento en la geografía estatal; es decir, tenemos municipios con un acelerado ritmo de crecimiento como Querétaro, Corregidora, San Juan del Río, El Marqués y otros en la zona del semidesierto y la región serrana, con niveles de crecimiento mucho menores.

En términos electorales, esto genera un desequilibrio en el número de ciudadanos referenciados en un distrito, y por consiguiente en la representación que cada diputado tiene, ejemplo de ello es la diferencia poblacional que hay entre los distritos locales I y II de nuestro estado, ya que de acuerdo con la Lista Nominal ocupada para el proceso electoral 2012, el distrito I contaba con 51,172 ciudadanos mientras que en el distrito II se tuvo a 132,077.

Este esfuerzo permanente del órgano electoral por conservar un equilibrio demográfico, pretende lograr la proporcionalidad de cada uno de los distritos y que los diputados representen a un número similar de habitantes, dándole el mismo valor a los votos de los queretanos, sin importar su lugar de residencia.

Para iniciar formalmente con estos trabajos, el pasado 18 de octubre de 2012 el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro aprobó el Acuerdo mediante el cual se instruye al Director General, a realizar el estudio técnico para modificar, en su caso, los Distritos uninominales y Circunscripciones Plurinominales del Estado de Querétaro, con base en los resultados del Censo General de Población y Vivienda 2010, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

El acuerdo referido, incluye la autorización para suscribir los instrumentos jurídicos necesarios, de tal suerte que el 8 de febrero de 2013 se firmó el Anexo Técnico número tres al convenio de apoyo y colaboración que se tiene vigente con el Instituto Federal Electoral.

En el desarrollo de los trabajos propios del estudio técnico, se aplica un modelo matemático conocido como "Recocido Simulado", que identifica el escenario de distritación óptimo, agrupando a la población que corresponda, para integrar distritos más equilibrados.

Para llegar a este escenario, el sistema está programado para tomar en consideración dos elementos centrales, por un lado, los resultados del Censo General de Población y Vivienda 2010, y por el otro, la cartografía electoral generada por el Instituto Federal Electoral.

Además de lo anterior, y en términos de lo previsto en el artículo 12 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, se está tomando en cuenta lo siguiente:

- ◆ Que la diferencia en población de cada distrito no sea mayor al 25% del número que sirva de base para su conformación. Este número se obtiene de la división de la población entre el número de distritos y, considerando que la Constitución Política del Estado en su artículo 16 señala que serán quince los diputados electos por el principio de mayoría relativa, el estudio técnico de referencia deberá distribuir la población en el estado entre quince distritos uninominales.
- ◆ La demarcación territorial de cada distrito deberá tener continuidad geográfica.
- ◆ El territorio de los municipios no deberá fraccionarse, exceptuando de este requisito aquellos municipios cuya población sea superior al promedio que el estudio técnico determine, en cuyo caso se establecerán tantos distritos como veces se incluya el número mencionado.
- ◆ Cada distrito contará con una cabecera, que será la localidad que también lo sea de alguno de los municipios que lo conforman y que disponga, con respecto de otras posibles, de más y mejores vías y medios de comunicación.
- ◆ Para la numeración de los distritos se establecerá un punto geográfico inicial y un sentido para asignarla siguiendo la continuidad territorial de los mismos.

Es importante hacer notar que el criterio que prevalece es esencialmente poblacional, con ello se elimina totalmente el antiguo vicio conocido en otros países como "*gerrymandering*", que para la división de los distritos electorales partía de criterios socioeconómicos, raciales o políticos.

Así pues, el Instituto Electoral de Querétaro busca alcanzar el nivel óptimo de equidad en la representación a través de un nuevo marco geoelectoral que venga sustentado en condiciones de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad y objetividad.

Entendemos que la soberanía del pueblo se expresa en las urnas y con estos trabajos el IEQ, una vez más, garantiza a los queretanos las mejores condiciones para hacer valer este derecho.

# TECNOLOGÍA APLICADA a la democracia

Por Raúl Islas Matadamas, Coordinador de Informática

A nivel mundial muchas organizaciones han adoptado el prefijo “e” como sinónimo de modernización, cambio y vanguardia tecnológica. No adoptarlo podría representar prácticas de negocios y administrativas anacrónicas, obsoletas y fuera del contexto global.

El gobierno no podía estar fuera de este movimiento de transformación tecnológica [1], y es así como surge el concepto de e-gobierno o gobierno electrónico como una oportunidad para rediseñar y ofrecer una nueva forma de gobernar orientada por completo al ciudadano. No se trata solo de tecnología sino de un cambio de las estructuras tradicionales hacia la entrega de servicios centrada en resultados, lo cual representa un gran reto de transformación en cuatro vertientes:

- ◆ Mejorar la administración pública
- ◆ Mejorar la administración de personal
- ◆ Mejorar el acceso a la información
- ◆ Proporcionar un servicio eficiente [2]

Uno de los desafíos más interesantes es el concepto de e-democracia que se refiere al uso de la tecnología en primer término, para disminuir los costos en la organización de los comicios electorales, en segundo lugar para facilitar a los ciudadanos la elección de sus gobernantes mediante la emisión del voto a través de medios electrónicos y finalmente difundir con mayor certeza y rapidez los resultados de la votación.

Sin embargo, el apoyo de las tecnologías no se limita únicamente al día de la votación, durante hace algún tiempo el uso y la aplicación de la informática en materia electoral ha permitido atender con calidad y oportunidad las tareas que los organismos electorales tienen encomendadas para la organización desarrollo y vigilancia de los procesos electorales [4]. Un proceso electoral está constituido por la serie de actos que realizan los organismos electorales, los partidos políticos y los ciudadanos encaminados a elegir a los integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y de los ayuntamientos, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Electoral del Estado de Querétaro [5]. De ahí que una parte medular esté íntimamente ligada a la capacidad de innovación de este tipo de instituciones, lo que en la actualidad implica la incorporación y empleo de nuevas tecnologías que deben redundar en la gestión de comicios modernos, dinámicos y cada vez con un mayor grado de confiabilidad.

## Desarrollo tecnológico en materia electoral

En el Estado de Querétaro, durante los últimos cinco procesos electorales se han implementado diferentes mecanismos para administrar la información generada en cada una de las etapas en que se divide el proceso electoral. En el año 2000 se implementó por primera vez un sistema de cómputo al que se denominó “CAPEL” (*Capacitación Electoral*), mismo que fue diseñado específicamente para el área de capacitación electoral. Consistió básicamente en almacenar y representar información relevante de la capacitación proporcionada a los ciudadanos que integraron las Mesas Directivas de Casilla el día de la Jornada Electoral, sin embargo, existía el inconveniente de que la información generada en todo el Estado, solo podía ser capturada a nivel central generando retrasos para actualizar la información.

Para el año 2003, se optó por crear un nuevo sistema informático, el cual, se nombró “INFOPREL” (*Sistema de Información del Proceso Electoral*), dicho programa representaba un avance significativo comparado con el que fuera utilizado en el año 2000, debido principalmente a que permitía dar seguimiento a las áreas de capacitación y organización electoral, adicionalmente, permitió capturar la información en cada uno de los veinticuatro consejos distritales y municipales, sin embargo el retraso para actualizar la información permanecía latente ya que esta acción se realizaba almacenando la información en discos flexibles para posteriormente hacerla llegar a las oficinas centrales.

Con el paso de los años, el sistema se fortaleció mediante la incorporación de nuevas tecnologías, actualmente opera a través de la red de internet en un plataforma web y gran parte de su funcionamiento se encuentra basado en un motor para administrar flujos de trabajo.



Los módulos de que dispone INFOPREL son los siguientes:

- ◆ Consejo General
- ◆ Dirección General
- ◆ Capacitación Electoral
- ◆ Organización Electoral
- ◆ Coordinación Administrativa
- ◆ Monitoreo (precampañas y campañas)
- ◆ Coordinación Jurídica
- ◆ Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral (SISDEJE)

### PREP

Durante el Proceso Electoral de 2012, el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), fue el mecanismo aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, lo anterior, de conformidad a la atribución que la Ley le tiene conferida al Director General; dicho mecanismo se puso en marcha el día 1º de julio para difundir, de manera inmediata, los resultados electorales de las elecciones de diputados locales y ayuntamientos. Es importante destacar que en esta ocasión, el diseño y la operación estuvieron a cargo del Instituto Electoral de Querétaro en forma integral.

Para su diseño se consideraron las experiencias obtenidas en los pasados procesos electorales, así como las recomendaciones de otros organismos electorales tales como: Aguascalientes, Estado de México, Nuevo León, Zacatecas y Coahuila; lo que derivó en un sistema ágil, eficiente y certero.

Algunas de las características más importantes es la difusión simultánea de los resultados electorales y las actas de escrutinio y cómputo en formato digital, con ello, se transparenta el ejercicio de la autoridad electoral.

### SIIEQ

Con el fin de modernizar los procedimientos realizados en el Instituto Electoral de Querétaro, se desarrolló un sistema integral que permite administrar la información relacionada con las actividades ordinarias de cada una de las áreas de dirección, así como los órganos técnicos y operativos.

Dicho sistema se ha denominado SIIEQ (Sistema Integral del Instituto Electoral de Querétaro) y desde su primera versión, se incluyeron controles y reportes para la elaboración del "Programa General de Trabajo y Anteproyecto de Presupuesto", gestión de adquisiciones y correspondencia.

Durante el año subsecuente a su desarrollo e implantación se realizaron diversas actualizaciones, tal como el seguimiento y verificación de cada una de las actividades aprobadas dentro del Programa General de Trabajo así como la inclusión de toda clase de archivos electrónicos como evidencia del cumplimiento de cada actividad, pudiendo ser estos: imágenes, videos, archivos de audios, documentos, hojas de cálculo, presentaciones, etc.

### Referencias

- [1] Ricardo Villasana Figueroa. "La red de conocimiento". *Política Digital*. Año 1, número 1 (noviembre 2001), p. 32-33.
- [2] Abraham Sotelo. "Innovación gubernamental. El proyecto de e-gobierno". *Política Digital*. Año 1, número 1 (noviembre 2001), p. 21.
- [3] Ángel Alfredo de la Rosa Pérez. "La automatización de las elecciones". En: *Memoria del Primer Encuentro Nacional de Informática Electoral*, Toluca, México 27-28 de junio de 2002, 2003, p. 105.
- [4] María Luisa Farrera Paniagua. "Mensaje de inauguración". En: *Memoria del Primer Encuentro Nacional de Informática Electoral*, Toluca, México 27-28 de junio de 2002, 2003, pp. 3-4.
- [5] México. Ley Electoral del Estado de Querétaro. *Título Quinto, Capítulo I, Artículo 96*, noviembre 2011, p. 111.



Panelistas en la presentación de la revista editada por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, en el Congreso del Estado.

# Presentación de la Revista Mexicana de Derecho Electoral

**Editada por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM**

Por Coordinación de Información y Medios

**\* Destaca el Dr. César Astudillo las fortalezas del sistema electoral mexicano**

El sistema electoral mexicano es referente a nivel internacional, por lo que el debate en este tema se centra en la calidad de los comicios y no en su autenticidad, afirmó el Dr. César Astudillo, Director de la Revista Mexicana de Derecho Electoral.

Durante la presentación de los números 1, 2 y 3 de la publicación editada por el Instituto de Investigaciones Jurídicas (IIJ) de la UNAM, el académico destacó el dinamismo de la materia electoral que hoy centra su análisis en la ampliación de los derechos político-electorales, las candidaturas independientes, la fiscalización y la incorporación de más instituciones a la responsabilidad electoral.

Ante los más de 150 asistentes al evento celebrado el 6 de marzo en las instalaciones del Congreso del estado, el Presidente del Consejo General del IEQ, José Vidal Uribe Concha, señaló que esta actividad se enmarca en el convenio de colaboración de la autoridad electoral local con el IIJ; así como al Plan Bianual de Educación Cívica, Promoción de la Cultura Democrática y Participación Ciudadana.

Afirmó que uno de los fines del órgano electoral es la construcción de conciencia ciudadana, acción que precisa como aliados estratégicos a los poderes públicos y las instituciones de educación superior.

Por su parte, el Presidente de la Comisión de Administración Pública y Asuntos Electorales de la LVII Legislatura del

estado, Apolinar Casillas Gutiérrez, celebró la colaboración institucional encaminada a abrir espacios tanto para la difusión de las ideas y propuestas, como para analizar herramientas legales y procedimentales que abonen a la certeza ciudadana.

En su oportunidad, el Presidente de la Sala Electoral del Tribunal Superior de Justicia, Magistrado Javier David Garfias Sitges, subrayó la importancia de que precandidatos, candidatos y partidos políticos observen los preceptos democráticos en la contienda electoral.



Dr. César Astudillo, Director de la Revista Mexicana de Derecho Electoral.



Sesión Ordinaria de Consejo General del IEQ celebrada el 27 de marzo.

# Aprueba IEQ Reglamento para la Organización de Plebiscito y Referéndum en el Estado

## Por Coordinación de Información y Medios

El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro (IEQ) aprobó, por unanimidad, el pasado 27 de marzo, el Reglamento para la Organización de Plebiscito y Referéndum en el Estado de Querétaro, en observancia al Artículo Cuarto transitorio de la Ley de Participación Ciudadana del Estado.

El Reglamento tiene por objeto regular los procedimientos de plebiscito y referéndum. El primero consiste en una consulta ciudadana sobre cuestiones de políticas públicas, mientras que el segundo es una consulta sobre aspectos constitucionales, legales o reglamentarios; las consultas populares pueden realizarse a nivel municipal y estatal.

El 30 de septiembre de 2012, el Consejo acordó crear la Comisión Transitoria encargada de coadyuvar en el cumplimiento de la norma estatal, la cual estableció un plazo de seis meses para que el colegiado aprobara la reglamentación debida para la operatividad de las figuras ciudadanas.

Dicha Comisión quedó integrada por todos los miembros del Consejo General y la Coordinación de Asesores, como Secretaría Técnica.

Fue el 13 de marzo de 2013 cuando la Comisión Transitoria puso a la consideración de sus integrantes, el proyecto de reglamento para su revisión y observaciones.

Para el 19 de marzo, la Comisión aprobó el Reglamento para la Organización de Plebiscito y Referéndum en el Estado de Querétaro, mismo que se turnaría al Consejo General para su aprobación.



El Reglamento fue aprobado el 19 de marzo por la Comisión Transitoria.

De esta forma, el Instituto dio cumplimiento al artículo cuarto transitorio de la Ley en la materia, así como al Acuerdo del máximo órgano de dirección del 30 de septiembre del año anterior, por el que se crea la Comisión Transitoria. Al concluir los trabajos de este órgano creado para este fin, quedó extinto de sus funciones.

En este tenor, el Presidente del Consejo General del IEQ, José Vidal Uribe Concha, externó que con ello se dio cumplimiento en tiempo y forma al mandato legal, que establece la obligación del IEQ de reglamentar las dos figuras de participación antes referidas. Asimismo, afirmó que la reglamentación permitirá resolver con puntualidad los procedimientos que competen al organismo.



Consejeros Electorales que integran la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información.

# Crea IEQ Comisión de Transparencia y Acceso a la Información

Por Coordinación de Información y Medios

En sesión ordinaria celebrada el 28 de febrero del presente año, el Consejo General aprobó la creación de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, con el objetivo de cumplir con el principio de máxima publicidad en la información y garantizar el derecho a saber de los ciudadanos.

Los representantes partidistas con registro ante el Instituto, expresaron su beneplácito por esta decisión del máximo órgano de dirección y su interés por participar en este cuerpo colegiado, ya que representan un avance para la democracia en la entidad.

La comisión quedó conformada por los consejeros electorales Jesús Uribe Cabrera como Presidente, José Vidal

Uribe Concha en el cargo de Secretario y Yolanda Elías Calles Cantú en carácter de Vocal.

La reglamentación de la comisión regula la competencia, funciones y procedimiento a cargo de las obligaciones de todos los órganos de Dirección, Técnicos y Operativos del Instituto en materia de transparencia y acceso a la información.

Destaca la actualización al procedimiento de solicitud de información de los particulares ante la Unidad de Información Gubernamental del IEQ, con el propósito de facilitar el trámite en términos de lo establecido por la ley en la materia.



La creación de la nueva Comisión permanente fue aprobada por el Consejo General el 28 de febrero.

# Actividades de las Comisiones del Consejo General

Por Coordinación de Asesores de los Consejeros del Consejo

Indudablemente los trabajos que desarrollan las Comisiones del Consejo General, resultan no solo importantes sino fundamentales para el cumplimiento cabal de los fines institucionales. En el afán de acercar al lector toda la información que realizan estos órganos colegiados, nos permitimos presentar una síntesis de las actividades y trabajos que han efectuado durante el periodo que comprende la publicación de esta revista. Cabe resaltar la creación de la *Comisión de Transparencia y Acceso a la Información* y de la *Comisión Transitoria de Archivo*.

## COMISIONES PERMANENTES DEL CONSEJO GENERAL

### 2012-2013



Comisiones	Yolanda Elías Calles Cantú	María Esperanza Vega Mendoza	Magdiel Hernández Tinajero	Alfredo Flores Ríos	Demetrio Juaristi Mendoza	José Vidal Uribe Concha	Jesús Uribe Cabrera	Partidos Políticos	Secretario Técnico
Organización Electoral	Secretario			Presidente	Vocal				
Educación Cívica y Capacitación Electoral		Secretario			Vocal	Presidente			
Control Interno		Presidenta	Secretario	Vocal					Jacqueline Francisca Soto Dorantes
Fortalecimiento del Régimen de Partidos	Presidenta	Vocal					Vocal		Héctor Maqueo González
Editorial y Biblioteca	Vocal			Secretario			Presidente		
Jurídica			Presidente		Vocal	Secretario			
Transparencia y Acceso a la Información	Vocal					Secretario	Presidente		María Isabel Medina Colín

### Comisión de Control Interno

En la sesión ordinaria del 18 de enero, fue aprobado el proyecto de dictamen mediante el cual se somete a consideración del Consejo General, la solicitud de ampliaciones y transferencias a partidas presupuestales que presenta el Director General para los meses de julio a diciembre de 2012.

Por su parte, el Director General rindió los informes relacionados con el Ejercicio Presupuestal y la Ejecución del Gasto Público relativo a los meses de julio a diciembre de 2012; asimismo, el que da cumplimiento al resolutivo cuarto del dictamen del 7 de diciembre del año anterior, por el que la Comisión de Control Interno resuelve la desincorporación y baja de los materiales y documentación electoral utilizados por el Instituto Electoral de Querétaro para el Proceso Electoral Ordinario 2012.



Sesión de la Comisión de Control Interno del 19 de marzo de 2013.

Por lo que respecta a la sesión extraordinaria del 1º de marzo, se aprobaron dos proyectos de dictamen; el primero relativo a los informes del avance programático correspondiente a los meses de julio a diciembre del año 2012 presentados por los órganos operativos y técnicos del Instituto, del cual se desprende que dichas áreas en el cumplimiento de sus actividades lo realicen conforme a los plazos legales y los previstos en el Programa General de Trabajo 2013; el segundo, resolvió sobre la desincorporación y baja de 2 vehículos utilizados por el Instituto.

En la sesión extraordinaria del 19 de marzo, se aprobó el dictamen anual relativo a los informes que contienen los resultados del Programa Anual de Auditoría Interna 2012; en el que acordó agregar el informe presentado por la Dirección General respecto del ex colaborador aludido, dentro del Cuaderno Cdo-CCI/01/2012.

### Comisión de Editorial y Biblioteca

En sesión ordinaria del 22 de marzo, la Comisión de Editorial y Biblioteca autorizó los trabajos encaminados a la edición del Informe y Estadística del Proceso Electoral 2012.

Asimismo, determinó efectuar una selección de la bibliografía donada por El Colegio de México, con la intención de incorporar a la biblioteca institucional todos los textos que estuvieran relacionados con la temática político-electoral; cabe destacar que aquellos que por sus contenidos no sean seleccionados, habrán de distribuirse en bibliotecas y escuelas públicas del estado.



Integrantes de la Comisión de Editorial y Biblioteca en la sesión del 22 de marzo.

### Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral

El 21 de enero, en sesión ordinaria, se aprobó el proyecto por el que se propone al Instituto realizar acciones conjuntas con el Partido de la Revolución Democrática a fin de promover la educación cívica y el fomento a la cultura político-democrática en el estado, toda vez que son los partidos políticos, quienes se encuentran en constante contacto con la ciudadanía, lo que les convierte en actores que sin lugar a dudas aportan ideas, esfuerzos y propuestas que tienden al fortalecimiento de los derechos político-electorales.



Sesión del 8 de febrero de la Comisión de Educación Cívica y Capacitación Electoral.

De igual forma, en sesión extraordinaria del 8 de febrero, se aprobó el "Plan Bianual de Educación Cívica, Promoción de la Cultura Democrática y Participación Ciudadana", con el objetivo de incidir en la formación de ciudadanos y propiciar su participación activa en la vida democrática.

### Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos

En sesión ordinaria del 15 de marzo, la Presidenta del colegiado rindió su informe sobre los avances obtenidos en materia de la votación migrante.

Asimismo, se aprobó el dictamen, mediante el cual se instruye al Director General a celebrar un convenio de colaboración con el Instituto Queretano de las Mujeres, en virtud de la relevancia e interés de efectuar acciones orientadas a la protección de los derechos político electorales de la mujer en el estado, por lo que resulta primordial considerar a este organismo descentralizado como un aliado estratégico en el desarrollo de tales acciones.



Sesión ordinaria de la Comisión de Fortalecimiento del Régimen de Partidos del 15 de marzo.

### Comisión Jurídica

Durante la sesión extraordinaria del 25 de febrero, y con la finalidad de atender el principio de máxima publicidad, se aprobó el proyecto de dictamen que emitió la Comisión Jurídica a efecto de proponer al Consejo General se determinen las acciones tendentes al cumplimiento de las obligaciones de los partidos políticos nacionales con inscripción de registro estatal, para presentar ante el Instituto Electoral de Querétaro su padrón de militantes actualizado y certificado. De igual cuenta, se propuso la creación de la Comisión Permanente de Transparencia y Acceso a la Información, así como de la Comisión Transitoria de Archivo.



Sesión de la Comisión Jurídica del 25 de febrero.

Por otro lado y en razón de las nuevas disposiciones aprobadas por el máximo órgano de dirección en materia de transparencia y con la regularización reglamentaria de la

Coordinación de Informática, en la sesión del 21 de marzo, se aprobó el proyecto de dictamen por el que se propone al Consejo General reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones del Reglamento Interior de este organismo electoral.

### Comisión de Organización Electoral

En sesión ordinaria del 16 de enero, se aprobaron los contenidos mínimos del formato para la rendición del Informe General de Actividades de los partidos políticos del año 2012 establecidos en el artículo 32, fracción XVIII, de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; mismos que permitirán la administración y rendición de cuentas de los partidos políticos, toda vez que el cuerpo legal en cita prevé un esquema en donde el órgano electoral no sólo vigila el adecuado empleo de los recursos públicos que reciben los partidos políticos, sino que además, los constriñe a rendir un informe de las actividades que desarrollan anualmente.



Los Consejeros Electorales Demetrio Juaristi Mendoza y Alfredo Flores Ríos en la sesión de la Comisión de Organización Electoral del 16 de enero.

### Comisión Transitoria encargada de coadyuvar en el cumplimiento del Artículo Cuarto Transitorio de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Querétaro

Durante la sesión extraordinaria del 13 de diciembre de 2012, se presentó el "Diagnóstico de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Querétaro y sus efectos en la Reglamentación Institucional".

Por lo que ve a la sesión extraordinaria del 30 de enero, el Secretario Técnico de la Comisión rindió el informe respectivo de actividades, en que se destaca la elaboración del proyecto de dictamen relativo a su propia reglamentación.



El 30 de enero sesionó la Comisión Transitoria en materia de participación ciudadana.

Adicionalmente, detalló la colaboración con el Presidente de este colegiado para buscar el intercambio de experiencias

respecto de la participación ciudadana, con consejeros y funcionarios de otros organismos electorales.

De igual manera, en la sesión extraordinaria del 13 de marzo, se aprobó el proyecto de dictamen que propone al Consejo General el Reglamento para la Organización de Plebiscito y Referéndum de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Querétaro; mismo que fue aprobado el 19 del mismo mes, debido al receso decretado para su estudio y análisis por parte de los integrantes del colegiado, dando así cumplimiento a lo dispuesto por el artículo cuarto transitorio de la citada ley.

### Comisión de Transparencia y Acceso a la Información

Derivado del Acuerdo del Consejo General de fecha 28 de febrero, para la creación de esta comisión; se efectuó en sesión extraordinaria del 13 de marzo, la elección de Presidente, resultando para tal efecto el Consejero Electoral Mtro. Jesús Uribe Cabrera.

Por lo que ve a la sesión extraordinaria del 1º de abril, se eligieron en carácter de Secretario y Vocal, al Lic. José Vidal Uribe Concha y la Lic. Yolanda Elías Calles Cantú respectivamente; aunado a lo anterior, en dicha sesión fue aprobado el Reglamento Interno correspondiente.



Sesión de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del 13 de marzo.

### Comisión Transitoria de Archivo

Se crea esta Comisión, con base en el acuerdo del Consejo General de fecha 28 de febrero, en tal virtud; en sesión extraordinaria del 13 de marzo, se eligió al Mtro. Jesús Uribe Cabrera como su Presidente.

Asimismo, el 1º de abril en sesión extraordinaria, se eligió a la Lic. María Esperanza Vega Mendoza como Secretaria y al Lic. José Vidal Uribe Concha como Vocal; adicionalmente, durante esta sesión se aprobó su Reglamento interno.



Los integrantes de la Comisión Transitoria de Archivo, Consejeros Electorales Jesús Uribe Cabrera y María Esperanza Vega Mendoza.

# Pláticas, Convenios y Eventos

Por Coordinación de Información y Medios

## **XLIII Reunión Nacional de Organismos Electorales (15-17 de enero)**

Con la finalidad de avanzar en la profesionalización de las actividades de los organismos electorales del país, se llevó a cabo del 15 al 17 de enero en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, la XLIII Reunión Nacional Organismos Electorales. Al encuentro que se realiza cada cuatro meses en distintos puntos de la República Mexicana, asistieron presidentes de 20 organismos electorales locales y del Instituto Federal Electoral (IFE), así como la Mtra. María del Carmen Alanís Figueroa, Magistrada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. José Vidal Uribe Concha, Presidente del Consejo General del IEQ, destacó la importancia de la reunión que permitió compartir experiencias e información con otras entidades en temas como: las candidaturas independientes, el procedimiento especial sancionador, la legislación en materia electoral y la construcción de ciudadanía.



## **Convenio con el Colegio Universitario de Humanidades (29 de enero)**

El IEQ participó en la suscripción pública de convenios de colaboración entre organizaciones civiles, sector público y privado con el Colegio Universitario de Humanidades (CUDH); este evento se realizó en el patio de la Casa Legislativa ante la presencia de integrantes de la LVII Legislatura del Estado, SEDIF, Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, PGJE, Municipio de Querétaro, Colegio de Abogados Litigantes, UAQ, CUDH, UVM, CANIRAC, CANACOPE, entre otros. El objetivo de estos instrumentos jurídicos es facilitar la difusión del conocimiento, la permeabilidad de la cultura y la detentación de los intereses superiores del desarrollo, mediante la acción interinstitucional y la cooperación humanitaria.



## **Talleres 'Las niñas, los niños y los valores democráticos' (Enero)**

Capacitadores del Instituto impartieron 5 talleres en primarias de las comunidades del municipio de Pedro Escobedo, entre ellas Sauz Bajo, Sauz Alto, San Clemente, La Lira, El Chamizar e Ignacio Pérez, con el objeto de fortalecer la cultura política y democrática a través de la educación cívica. Estas actividades fueron dirigidas a niñas y niños de 8 a 12 años, en coordinación con la Comisión de Desarrollo Social y Derechos Humanos del H. Ayuntamiento, así como el PRD.



## **Recibe IEQ nombramiento del dirigente estatal de Movimiento Ciudadano (11 de febrero)**

El IEQ recibió en sus instalaciones a la dirigencia estatal del partido Movimiento Ciudadano, que presentó el nombramiento certificado del Coordinador de la Comisión Operativa Estatal de Querétaro del partido. El acto se celebró en cumplimiento al artículo 32 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, con la asistencia del Presidente del Consejo General, José Vidal Uribe Concha; el Secretario Ejecutivo, Magdiel Hernández Tinajero; y los Consejeros Electorales María Esperanza Vega Mendoza y Alfredo Flores Ríos. Por parte de Movimiento Ciudadano se contó con la presencia de José Luis Aguilera Ortiz, dirigente del partido en la entidad; así como la representante ante el Consejo General, Jazmín Angelina García Vega, entre otros miembros de la fuerza política. El Presidente del IEQ destacó que con este acto queda patente el respeto entre ambas instituciones y recordó que una de las responsabilidades del órgano electoral es atender lo referente al sistema de partidos políticos contemplado en la legislación electoral.



## **Capacitación en materia de archivos públicos (4 de marzo)**

Funcionarios del IEQ recibieron una capacitación en materia de tema "Archivos Públicos", a cargo de personal de la Comisión Estatal de Información Gubernamental (CEIG). La plática se llevó a cabo como parte de los trabajos de las comisiones Permanente de Transparencia y Acceso a la Información, y Transitoria de Archivo, aprobadas por el Consejo General el 28 de febrero del presente año. A la charla acudieron el Presidente del Consejo General, José Vidal Uribe Concha; los Consejeros Electorales María Esperanza Vega Mendoza y Jesús Uribe Cabrera; el Director General, Carlos Rubén Eguiarte Mereles; y alrededor de 30 funcionarios del organismo.





### Plática del IEQ a estudiantes de la UCO (15 de marzo)

Con el fin de que los jóvenes se involucren en temas de interés público, el IEQ dio a conocer a estudiantes de Derecho de la Universidad Contemporánea (UCO) los trabajos y resultados de Proceso Electoral Ordinario 2012 a nivel local. La exposición estuvo a cargo de las funcionarias María Luisa Martínez Paz y Rosa Martha Gómez Cervantes, quienes explicaron las fases que deben agotarse para la organización, desarrollo y vigilancia de los comicios en la entidad, desde la declaratoria de inicio, día de la jornada electoral y posterior o conclusión.



### Presentan a IEQ nombramiento de renovación de dirigencia estatal del PRI (26 de marzo)

La dirigencia estatal del Partido Revolucionario Institucional (PRI) presentó ante el IEQ el nombramiento de renovación certificado del Presidente del Comité Directivo Estatal en Querétaro. El acto celebrado en la sala de sesiones contó con la presencia del Presidente del Consejo General, José Vidal Uribe Concha; el Secretario Ejecutivo, Magdiel Hernández Tinajero; los Consejeros Electorales María Esperanza Vega Mendoza, Yolanda Elías Calles Cantú, Jesús Uribe Cabrera y Alfredo Flores Ríos. Por parte del PRI, asistieron el Presidente del CDE, Alonso Landeros Tejeida; la Secretaria General del PRI, María Isabel Aguilar Morales; el representante propietario del partido ante el colegiado, Raúl Manríquez Huerta; entre otras personalidades del organismo político. En su discurso, el dirigente estatal del PRI agradeció la apertura del IEQ para con los partidos políticos, al tiempo que ofreció una relación de respeto, diálogo y responsabilidad, así como de observancia y apego a la Ley Electoral.



### Presente el IEQ en X Aniversario de la CEIG (8 de abril)

El Presidente del Consejo General, José Vidal Uribe Concha; el Secretario Ejecutivo, Magdiel Hernández Tinajero; y los consejeros electorales Yolanda Elías Calles Cantú, Jesús Uribe Cabrera y Alfredo Flores Ríos, asistieron a la inauguración del ciclo de eventos conmemorativos del X Aniversario de la Comisión Estatal de Información Gubernamental (CEIG). El evento se llevó a cabo en el Aula José Arana Morán de la Facultad de Derecho de la UAQ.



### Curso de Formación de Instructores (9 de abril)

El IEQ inició el Curso Formación de Instructores dirigido a representantes de los partidos políticos y funcionarios del órgano electoral, a fin de involucrar a más personas en las tareas de promoción de la cultura democrática y participación ciudadana en el estado. A la primera sesión asistieron miembros del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y Partido Verde Ecologista de México (PVEM), quienes pudieron identificar los conocimientos, habilidades y actitudes que debe tener un instructor para la impartición de cursos de capacitación presencial. Por parte del Instituto, se contó con la presencia de personal de la Dirección General, Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y Educación Cívica y Capacitación Electoral; Comisión de Control Interno, Coordinación de Informática y Coordinación de Asesores de los Consejeros Electorales.



### Talleres de valores democráticos (Abril)

En el marco del Plan Bidual de Educación Cívica, Promoción de la Cultura Democrática y Participación Ciudadana; capacitadores del Instituto impartieron durante el mes de abril el taller "Valores democráticos" a 510 niños y adolescentes en los municipios de San Juan del Río, Landa de Matamoros y Pinal de Amoles. El objetivo es fomentar los valores del diálogo, la tolerancia, el respeto, entre otros, así como promover la participación entre la comunidad estudiantil.



### 9º Parlamento Infantil (18 de abril)

Por medio de un sistema de votación electrónico, el IEQ apoyó en la organización de la elección de los integrantes de la Mesa Directiva del 9º Parlamento Infantil del Estado de Querétaro. Previo a la integración del máximo órgano de dirección del Congreso, funcionarios del organismo electoral impartieron el 'Taller Parlamentario para la elección de la Mesa Directiva' con las intervenciones del Presidente del Consejo General, José Vidal Uribe Concha, y el Presidente de la Comisión de Organización Electoral, Alfredo Flores Ríos. Uribe Concha destacó la importancia de escuchar e involucrar a la niñez en este tipo de ejercicios, ya que de esta manera estamos formando a los futuros ciudadanos, bajo la premisa de que la democracia no sólo es una forma de gobierno, sino un estilo de vida.

### Plática del IEQ en el Consejo de Notarios del Estado (23 de abril)

El Presidente del Consejo General, José Vidal Uribe Concha, presentó la ponencia "Los Notarios ante la Reforma Electoral" ante integrantes del Consejo de Notarios del Estado de Querétaro. A invitación del gremio notarial, Uribe Concha expuso los alcances de la Reforma Política del 9 de agosto del 2012 en el orden federal, que reconoce el derecho de los ciudadanos a ser candidatos independientes, así como la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Querétaro, que entró en vigor el 19 de agosto del mismo año. El Presidente del Consejo de Notarios, Jorge Lois Rodríguez, agradeció al Presidente del máximo órgano de dirección su participación en la sesión ordinaria del colegiado, ya que da mayor certeza a la actuación del notariado en el estado.



### Convenios del IEQ con municipios en materia de participación ciudadana (25 de abril)

Con el fin de tener un mayor acercamiento con la población del estado, desarrollar programas de educación cívica y promoción de la participación ciudadana, el IEQ signó convenios de colaboración con los 18 municipios de la entidad. El Presidente del Consejo General destacó la importancia de la firma de estos instrumentos jurídicos, que servirán de marco para realizar una mayor difusión de los derechos político-electorales de los ciudadanos.



## DIRECTORIO DE PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO EN EL ESTADO



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL



DOMICILIO

Constituyentes No. 39 Ote.  
Piso 2, Col. Observatorio,  
Querétaro, Qro.



TELÉFONO

2-48-23-25 al 28  
Fax Ext. 115



PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL

Prol. Fray Sebastián de Gallegos  
No. 121,  
Corregidora, Qro.

2-14-42-33



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL

Fray Pedro de Gante No. 14,  
Col. Cimatario,  
Querétaro, Qro.

1-83-18-62



MOVIMIENTO CIUDADANO

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL

Costureras No. 13,  
entre Obreros y Tuberos,  
Col. San Pedrito Peñuelas,  
Querétaro, Qro.

2-14-60-53,  
2-12-53-63  
2-12-35-77



PARTIDO NUEVA ALIANZA

COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL

Av. Luis Vega y Monroy No. 500,  
int. 1 y 2,  
Col. Plazas del Sol, Primera Sección,  
Querétaro, Qro.

2-48-44-78



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Amsterdam No. 154 Penthouse,  
Residencial Amsterdam,  
Corregidora, Querétaro.

2-28-58-84

# La opinión de la Academia

## “La moral democrática”

Por el Mtro. Ricardo Rivón Lazcano \*

En los diferentes escenarios en que se aborda el tema de la política parece subyacer una confianza absoluta, indiscutible, en torno a la racionalidad de la conducta humana. Un convencimiento de que el saber técnico y la razón conforman un conocimiento que por sí solos pueden dirigir y controlar completamente los asuntos humanos. Los juicios con que cotidianamente valoramos el desempeño de todos los involucrados (individuos, grupos, instituciones) parten, la mayoría de las veces implícitamente, de ese marco perfecto de la racionalidad.

Se atribuye a Winston Churchill la frase de que “El hombre ocasionalmente se tropieza con la verdad, pero en la mayor parte de las ocasiones se levanta y sigue su camino.” Parece ser así. Nos afanamos en aquella certeza y dejamos pasar las múltiples señales contrarias que la propia realidad nos muestra en el plano de lo concreto.

La historia nos ha enseñado que la experiencia humana escapa a todo esfuerzo de sistematización, esto es, las teorías que lo explican todo o casi perfectamente todo, han fracasado en el intento. Junto a lo anterior, otra de las enseñanzas es el no renunciar a la razón –humilde y falible- como elemento indispensable en la conducción de los asuntos humanos, en particular de la política, ese mundo profundamente permeado por lo tradicional, lo circunstancial y lo transitorio.

La reflexión política, tanto de intelectuales profesionales como de profesionales de la política, ha intentado responder la siguiente pregunta: ¿es posible que individuos inteligentes y libres, orgullosos de su autonomía, puedan convivir armoniosamente?

### Dos respuestas

Thomas Hobbes, el presunto apóstol del absolutismo, consideraba al ser humano, por sobre todas las cosas, una criatura pasional, es decir, prisionero de la codicia, ambición, ira, miedo, desconfianza e inseguridad. De tan insufrible condición, la colectividad humana desarrolló progresivamente un invento natural, un dispositivo

social y político que propiciaría un orden público de mayor y mejor convivencia, así como del disfrute de una paz individual, privada: Leviatán.

Leviatán es algo más que el Estado, es una justicia moderadora de las pasiones y sus funestas consecuencias sociales.

No debemos olvidar que estamos en el mundo de las abstracciones.

José Antonio Marina, filósofo y pedagogo español, elabora una respuesta, como se supone en un profesor, utilizando una fábula. Los hormigueros son sociedades perfectas, porque cada miembro se sacrifica por el bien común: la perpetuación del hormiguero. Están regidos por una misteriosa inteligencia colectiva que funciona con sorprendente eficacia. Cada hormiga es una estúpida partícula que, sin saber por qué ni para qué, hace lo que tiene que hacer “estupendamente”. Pero un día las hormigas se volvieron inteligentes, reflexivas, autónomas y libres. Se volvieron kantianas, y esto, que debería haber elevado la calidad de vida del hormiguero, desbarató su convivencia, provocó un conflicto irremediable. La hormiga capaz de pensar por sí misma no quiso ya diluirse en el hormiguero. Su inteligencia individual se enfrentó a la inteligencia colectiva. Estableció sus propios fines. Cada hormiga descubrió que lo que era bueno para el hormiguero, tal vez no lo fuera para ella. Y viceversa. Se encontró desgarrada entre la lógica del hormiguero –que dice que vivan para él y mueran por él- y la lógica individual -que recomienda el “sálvese quien pueda”. La razón autónoma de la hormiga se encerró en su argumento: “Si quiero ser libre, no tengo que escuchar la ley del hormiguero sino mi propia ley. Y ésta me dice que no tengo más que una vida, y que no sería racional cambiar mi bien por el bien ajeno, aunque éste sea la salvación de la comunidad.” El ideal de la inteligencia privada es convertirse en un gorrón con éxito.

\*Profesor investigador de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UAQ.  
[rivonrl@gmail.com](mailto:rivonrl@gmail.com)

# Recomendaciones bibliográficas

Por Luis Octavio Vado Grajales

En este apartado, encontrará el lector la reseña de los dos primeros números de la *Revista Mexicana de Derecho Electoral*, editada por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y dirigida por el Dr. César Astudillo, que junto con el tercer número, fueron presentados en Querétaro en un evento coorganizado por el Instituto Electoral de Querétaro. Además, una referencia al libro *México 2012. Desafíos de la consolidación democrática*.

## Revista Mexicana de Derecho Electoral, Número 1.

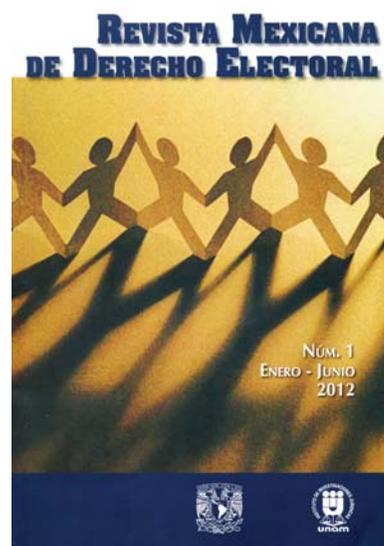
El ejemplar que se presenta corresponde al periodo enero-junio de 2012, en este número el consejero electoral del Instituto Federal Electoral, Lorenzo Córdova, realiza una evaluación de la reforma electoral 2007-2008, apuntando pendientes, fallas y logros; por su parte, el magistrado Flavio Galván Rivera escribe el ensayo *Acceso a la justicia electoral en el Estado democrático de derecho*, tema en el que hemos avanzado en México pero tenemos aún que seguir perfeccionando; el también magistrado J. Jesús Orozco Henríquez se ocupa de la justicia electoral en América Latina, en un estudio de perspectiva histórica.

En vistas a los comicios del año 2012, encontramos tres artículos: el primero, de la autoría de Sara I. Castellanos Cortés, representante en ese momento del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo General del IFE, y en el que aborda la lógica interna de dicho colegiado, a partir de la normatividad aplicable; el segundo proviene del legislador Manlio Fabio Beltrones, en el que analiza el modelo de equidad y representación a partir de la reforma de 2007-2008. Por último, el académico Ciro Murayama analiza las reglas del financiamiento para el proceso electoral federal 2011-2012.

Esta Revista presenta un apartado sobre estudios jurisprudenciales, lo que abona a la discusión pública sobre el actuar de nuestros tribunales, retroalimentando a la vez a los juzgadores con las opiniones de la academia. El número que comentamos contiene análisis de plumas tan autorizadas como las de Miguel Carbonell, Manuel González Oropeza, María del Pilar Hernández, así como de Santiago Nieto y Paloma Orona García. Respectivamente, se ocupan de temas tales como las candidaturas independientes –tema del mayor interés y actualidad-, la residencia como un requisito de elegibilidad, la democracia interna de los partidos, y el género y protección judicial de derechos políticos de las mujeres. A su vez, Julio Téllez nos presenta un interesante análisis de lo que ha sucedido en Alemania, respecto de la inconstitucionalidad del voto electrónico, asunto al que todos los interesados en el tema electoral debemos estar atentos.

Alfredo Cristalinas, titular de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del IFE, presenta sus opiniones sobre la revisión de las cuentas de dichas instituciones políticas en el ámbito nacional.

La sección relativa a entrevistas, se enriquece con las realizadas al magistrado José Alejandro Luna Ramos, quien preside la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; Leonardo Valdés Zurita, presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral; de igual forma, con José Luis Vargas Valdez, fiscal especializado para la atención de delitos electorales.



# Recomendaciones bibliográficas

## Revista Mexicana de Derecho Electoral, Número 2.

En este número, que corresponde al periodo julio-diciembre de 2012, encontramos ejercicios de derecho comparado de singular valor para mejorar la legislación mexicana, como el estudio *El financiamiento político en América Latina. Entre la leche materna y el veneno*, de Kevin Casas y Daniel Zovatto; así como *Las elecciones en Colombia*, de Hernán Alejandro Olano García. Destaca también el trabajo del académico español Miguel Ángel Presno Linera, denominado *El derecho al voto como derecho fundamental*.

En el apartado de estudios jurisprudenciales, la magistrada María del Carmen Alanís Figueroa realiza un recorrido sobre diversos criterios acerca de la suspensión del derecho al sufragio en nuestro país; el tema de la *culpa in vigilando*, a partir de un caso del Estado de México es abordado a profundidad por Luis Espíndola Morlaes.

Con relación a los diversos procesos electorales federal y estatales que se desahogaron durante el año de 2012, se publica un útil concentrado de acuerdos relevantes, que permite conocer las principales decisiones de las autoridades electorales administrativas, tanto federal como locales, para la conducción de sus respectivas elecciones.

Motivadas por el fallecimiento del Dr. Jorge Carpizo, encontramos una serie de entrevistas con actores políticos de gran relevancia que convivieron con el distinguido jurista mexicano en diversos ámbitos del quehacer público y académico. Personajes como José Woldenberg, Jorge Alcocer, Porfirio Muñoz Ledo, Diego Fernández de Cevallos, Emilio Chuayffet y José Narro Robles; hacen remembranza del Dr. Carpizo, y nos develan la faceta humana de este mexicano ejemplar.

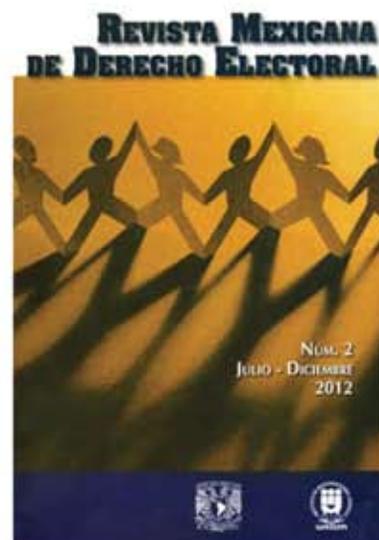
Sobre el tema, siempre polémico, de la reelección, se publica un estudio comparativo de tres encuestas, que abordan las posturas de los mexicanos sobre tal figura en los casos del ejecutivo federal y los locales, así como el Congreso de la Unión y las presidencias municipales. Sus conclusiones sugieren un cambio en la cultura política mexicana.

## México 2012. Desafíos de la consolidación democrática.

Este libro, editado por Tirat lo Blanch y coordinado por Lorenzo Córdova, Ciro Murayama y Pedro Salazar, se origina a partir de un programa televisivo, en que se buscó presentar las opiniones de destacados especialistas en diversos temas, que pudieran dar una visión sobre México en materias tan diversas como educación, cultura, medio ambiente, salud, derechos de la infancia, vejez, género, laicidad, discriminación, derechos humanos, entre otros.

Bajo esta idea de presentar un panorama completo e integral de la situación de nuestro país, se convocó a especialistas como Marta Lamas, José Woldenberg, Miguel Carbonell, Julia Carabias y Ana Laura Magaloni; quienes con la información y la capacidad de análisis que los distinguen, nos permiten profundizar en los retos de la nación mexicana.

**Nota:** Los textos reseñados se encuentran en la Biblioteca pública del IEQ, a disposición de cualquier interesado@ en su consulta.



*el diálogo,  
las ideas,  
las voces...*



**89.5  
FM**  
FRECUENCIA  
UNIVERSITARIA  
**Radio  
UAQ**

# Expresiones para elegir

**¡Escúchanos!**  
el segundo y último **miércoles**  
de cada mes  
a las **10:00 hrs**

emisiones anteriores por [www.ieq.org.mx](http://www.ieq.org.mx)

visítanos en

[www.ieq.org.mx](http://www.ieq.org.mx)

 [www.facebook.com/IEQcomunicacion](http://www.facebook.com/IEQcomunicacion)

 [www.twitter.com/IEQcomunicacion](http://www.twitter.com/IEQcomunicacion)